



CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE EDUCACION Y SERVICIOS
" RAMÓN FREIRE "
D A L C A H U E



Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024



ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
I.- CONTEXTO COMUNAL	7
1.1.- ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS	7
1.2.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y EDUCACIONALES	7
1.3.- OTROS DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS	10
II.- DESCRIPCIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LINEAMIENTOS COMUNALES 2023-2024	11
2.1.- VISIÓN Y MISIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS "RAMÓN FREIRE" DE DALCAHUE	11
2.2.- TRANSPORTE ESCOLAR	12
2.3.- PLAN DE CIERRE INTERNADO MIXTO DE DALCAHUE	13
2.4.- CIERRE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	15
2.5.- HABILIDADES PARA LA VIDA	16
2.6.- FAEP TRANSICIÓN	18
2.7.- FAEP REACTIVACIÓN	19
2.8.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, FAEP 2023-2024	21
III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA	23
3.1.- NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS Y TIPO DE ENSEÑANZA 2023	23
3.2.- DETALLE DE MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO Y NIVEL EDUCATIVO	24
3.3.- EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA AÑOS 2017 AL 2023	25
3.4.- PROYECCIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO 2024	26
3.5.- NIVELES Y NÚMERO DE CURSOS POR ESTABLECIMIENTO	27
3.6.- PROYECCIÓN NÚMERO DE CURSOS POR ESTABLECIMIENTO 2024	28
3.7.- JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)	29
3.8.- CATEGORÍA DE DESEMPEÑO	30
3.8.1.- CATEGORÍA DE DESEMPEÑO VIGENTE POR ESTABLECIMIENTO	31
3.8.2.- RESULTADOS EDUCATIVOS Y DE APRENDIZAJE SEGÚN CATEGORÍA DE DESEMPEÑO	32
3.9.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIA (SEP)	34
3.9.1.- ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LEY SEP Y CLASIFICACIÓN	34
3.9.2.- ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2023	35
3.9.3.- SELLOS EDUCATIVOS POR ESTABLECIMIENTO	36
3.10.- ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR 2023 (IVE)	37
3.11.- PORCENTAJE ASISTENCIA PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO 2023	38
3.12.- DESERCIÓN Y RETENCIÓN ESCOLAR	39
3.13.- RESULTADOS SIMCE	42
3.14.- INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)	43
3.15.- RESULTADOS PDT 2022	46
3.16.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	47
3.16.1.- INFORMACIÓN PROGRAMA PIE 2023	48
3.16.2.- ESTUDIANTES PIE POR ESTABLECIMIENTO 2018-2023	49

IV.- PLANES DE ACCIÓN PARA LA COMUNA DE DALCAHUE	50
4.1.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A 4 AÑOS, SEGÚN EL MODELO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN	50
4.2.- PLAN COMUNAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR	75
4.3.- PLAN COMUNAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	80
V.- RECURSOS HUMANOS, DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE	82
5.1.- SUPRESIÓN DE HORAS	82
5.2.- DOTACIÓN DOCENTE 2023	89
5.2.1.- HORAS DOCENTES LECTIVAS Y NO LECTIVAS	89
5.2.2.- DISTRIBUCIÓN DE HORAS DOCENTES TITULARES Y A CONTRATA	90
5.2.3.- DOTACIÓN DOCENTE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	91
5.2.4.- SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	91
5.3.- HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN TÍTULARES Y CONTRATA 2023	94
5.3.1.- DOTACIÓN DE ASISTENTES DE EDUCACIÓN POR HORAS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	95
5.4.- DOTACIÓN JARDINES Y SALA CUNA VTF, ADMINISTRACIÓN CENTRAL CORPORACIÓN Y OTROS	96
5.5.- JUBILACIONES, RETIROS Y OTROS	96
VI.- DESAFÍOS INSTITUCIONALES	97
6.1.- DESAFÍOS Y COMPROMISOS PROPUESTOS POR DIRECTIVOS Y/O ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL AÑO 2024	97
6.2.- DESAFÍOS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DESDE EL MODELO DE LA GESTIÓN PARA EL AÑO 2024	100
6.3.- CONSIDERACIONES FINALES Y DESAFÍOS CORPORATIVOS PARA EL AÑO 2024	103
VII.- INFRAESTRUCTURA	106
7.1.- PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN 2023-2024	106
7.2.- PLAN DE EJECUCIÓN 2024	107
VIII.- PRESUPUESTO	108

PRESENTACIÓN

A continuación, y conforme a lo establecido en la Ley N° 19.410, se presenta el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024 de la comuna de Dalcahue, instrumento que entrega lineamientos que rigen a la educación pública, a través de acciones que apuntan al mejoramiento de la gestión educativa comunal.

Este documento es la continuación del PADEM 2023, por lo tanto, se presentarán formatos similares, para que sea de fácil comprensión y análisis.

Entre los principales propósitos de este PADEM, se encuentra la promoción de orientaciones comunales que tengan directa relación con las directrices procedentes del nivel nacional y así avanzar en la mejora de los aprendizajes y promover criterios y objetivos estratégicos que aseguren el compromiso de toda la comunidad en el quehacer educativo.

Los diversos sucesos que han afectado a la sociedad y, especialmente, la actual crisis financiera que acontece a nivel nacional y local, obliga a la administración, a plantear un PADEM que atienda las reales prioridades de la comunidad escolar y a sistematizar las medidas que ya se están aplicando. Esto también, como antesala al traspaso del servicio educativo a los SLEP (Servicios Locales de Educación Pública).

La motivación y difusión al interior de las comunidades educativas, en las instancias de participación para la preparación y entrega de insumos que son requeridos durante la elaboración del PADEM, son de suma importancia para asegurar el éxito de este proceso.

Como cada año, se debe persistir en lo esencial que resulta contar con el compromiso de las comunidades educativas y la comunidad en su conjunto, lo que permite acrecentar el deber de la institucionalidad en desarrollar una gestión educativa que permita ejecutar, de manera óptima, la política de reactivación educativa integral.

MARCO JURÍDICO

Entendiendo el PADEM como un instrumento de planificación de la educación pública comunal, tal como se establece en la Ley N° 19.410, éste se sustenta en diversas fuentes legales y sujeto a las siguientes características:

- a) Diagnóstico de los establecimientos educacionales de la comuna, considerando aspectos pedagógicos y de gestión.
- b) Evaluación de la matrícula y asistencia media esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguientes, y para los años posteriores.
- c) Metas que el DAEM o Corporación Municipal y cada establecimiento pretenden alcanzar.
- d) Dotación docente y de asistentes de la educación, fundadas en razones técnico-pedagógicas.
- e) Programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Otras normas importantes de destacar, fundamentales para el quehacer del sistema educativo, y por ende, para la construcción del PADEM, son las que se mencionan a continuación:

- **Ley N°19.070, Ministerio De Educación:**
Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- **Ley N° 19.410, Ministerio de Educación:**
Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con fuerza Ley N°5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales, y otorga beneficios que señala.
- **DFL N°1 de 1996, Ministerio De Educación:**
Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifica.
- **DFL N°2 de 1998 (modificada por la Ley N°19.979) Ministerio De Educación:**
Sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales.
- **Ley N°18.695, Ministerio De Educación:**
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Ley N°19.532 de 1997, Ministerio de Educación:**
Crea el régimen de Jornada Escolar Completa diurna y dicta normas para su aplicación.

- **Ley N°19.961 de 2004, Ministerio de Educación:**
Establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- **Ley N°20.201 de 2007, Ministerio de Educación:**
Modifica el DFL N°2 de 1998 sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- **Ley N°20.370, Ministerio De Educación:**
Establece la Ley General de Educación (LGE).
- **Ley N°20.248, Ministerio De Educación:**
Establece Ley de Subvenciones Escolar Preferencial (SEP).
- **Ley N°20.418 de 2010, Ministerio de Salud:**
Instruye sobre la implementación de Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media, en establecimientos con reconocimiento del Estado.
- **Ley N°20.422, Servicio Nacional de la Discapacidad:**
Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. El Decreto N°170 de 2010 y el N°83 de 2015, se articulan con esta Ley, permitiendo el funcionamiento de los Proyectos de Integración Escolar.
- **Ley N°20.501, Ministerio De Educación:**
Calidad y Equidad en la Educación.
- **Ley N°20.529 de 2011, Ministerio de Educación:**
Crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización.
- **Ley N°20.536 de 2011, Ministerio de Educación:**
Sobre violencia escolar.
- **Ley N°20.550 de 2011, Ministerio de Educación:**
Modifica Ley N°20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial.
- **Ley N° 20.606, Ministerio De Educación:**
Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.
- **Ley N°20.835 de 2015, Ministerio de Educación:**
Nueva Institucionalidad Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.
- **Ley N° 20.845, Ministerio De Educación:**
De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educacionales que reciben aportes del Estado.
- **Ley N° 20.903 de 2016, Ministerio De Educación:**
Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica sus normas.

- **Ley N° 20.911, Ministerio De Educación:**
Crea el Plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educativos reconocidos por el Estado.
- **Ley N°21.040 de 2017, Ministerio de Educación:**
Crea el Sistema de Educación Pública.
- **Ley N°21.109 de 2018, Ministerio de Educación:**
- Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
- **Ley N°21.152 de 2019, Ministerio de Educación:**
Modifica una serie de normas para facilitar la implementación de la Ley N°20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública.

I.- CONTEXTO COMUNAL

1.1.- ANTECEDENTES GEOGRÁFICOS

La Comuna de Dalcahue se ubica en el sur oeste de la región, en la Provincia de Chiloé (centro norte de la Isla Grande), siendo una de las 10 comunas que conforman el archipiélago.

La Comuna de Dalcahue limita al norte con las comunas de Ancud y Quemchi y por el sur con las comunas de Castro y Curaco de Vélez.

Su superficie es de 1.239,4 km/cuadrado y corresponde al 2.55% de la superficie regional y al 0.16% de la superficie nacional.

La comuna muestra una marcada prevalencia de población urbana, que cuenta con alrededor del 52,3% del total de población comunal. La población restante habita en áreas rurales, principalmente en sectores costeros del mar interior de la isla grande de Chiloé. En dicha zona se ubican los poblados de Puchaurán, Quíquel, Quetalco, Teguel, Colegual, San Juan, Calen, y Tenaún. También comprende el sector de Mocopulli, ubicado Carretera Panamericana sur, el sector de Astilleros al sur de la ciudad de Dalcahue y la zona de Tocoihue cercana a Tenaún, y el sector de San Pedro ubicado en la zona oeste de la comuna.

A partir de información obtenida desde el Censo de Población y Vivienda realizado el año 2017, y de las Proyecciones de Población al año 2021, realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) se presentan datos de población total y desagregada por sexo y grupos de edad. Conjuntamente se entregan indicadores respecto del índice de dependencia demográfica (o relación de dependencia) e índice de adultos mayores (o índice de envejecimiento).

1.2.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y EDUCACIONALES

Los siguientes datos de población, sociales y educativos de la comuna, región y país, corresponde a información obtenida a partir de último Censo de Población y Vivienda realizado el año 2017 y de las últimas proyecciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), al año 2021; desde los resultados Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2017 y del Registro Social de Hogares, ambos instrumentos gestionados por el Ministerio de Desarrollo Social. Se presenta la tasa de

pobreza por ingresos, la tasa de pobreza multidimensional del año 2017, el porcentaje de personas en hogares carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados (a junio de 2020) y Centro de Estudios del MINEDUC.

POBLACIÓN TOTAL CENSO 2017 Y PROYECCIÓN 2021

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN (%)
Comuna de Dalcahue	13.762	15.178	10,29
Región de Los Lagos	828.708	897.303	8,28
País	17.574.004	19.678.363	11,97

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población. INE

A partir de los datos obtenidos del Censo 2017 se proyecta un crecimiento de la población comunal de un 10,29 % para el año 2021. Dicho crecimiento poblacional es inferior al crecimiento de población a nivel país (11,97%) y superior al promedio regional (8,28%).

POBLACIÓN COMUNAL DISTRIBUÍDA POR SEXO

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2017		PROYECCIÓN 2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Comuna de Dalcahue	6.913	6.849	7.607	7.571
Región de Los Lagos	409.400	419.308	446.418	450.885
País	8.601.989	8.972.014	9.708.512	9.969.851

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población. INE

Se estima un crecimiento de la población masculina a nivel comunal entre 2017 y 2021 de un 10,04% y un incremento de la población femenina de un 10,54%.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

GRUPO EDAD	POBLACIÓN POR GRUPO (N°)		DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPO ESTARIO (%), PROYECCIÓN 2021		
	Censo 2017	Proyección 2021	Dalcahue	Región	País
0 a 14	2.956	3.019	19,89	19,26	19,03
15 a 29	2.927	2.990	19,7	20,27	21,79
30 a 44	2.979	3.399	22,39	22,29	22,78
45 a 65	3.333	3.808	25,09	25,56	23,9
65 o más	1.567	1.962	13,93	12,61	12,49
Total	13.762	15.178	100	100	100

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población. INE

La población proyectada por tramos de edad de la comuna de Dalcahue no presenta diferencias significativas con la distribución nacional y regional.

ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA (IDD) E ÍNDICE DE ADULTOS MAYORES (IAM)

UNIDAD TERRITORIAL	ÍNDICE DE DEPENDENCIA DEMOGRÁFICA (IDD)*		ÍNDICE DE ADULTOS MAYORES (IAM)**	
	Censo 2017	Proyección 2021	Censo 2017	Proyección 2021
Comuna de Dalcahue	48,96	48,85	53,01	64,99
Región de Los Lagos	47,03	46,79	53,95	65,46
País	45,88	46,05	56,85	65,64

Fuente: Censos de Población y Vivienda. Proyecciones de Población. INE

*Es un indicador de dependencia económica potencial: mide la población en edades "teóricamente" inactivas en relación con la población en edades "teóricamente" activas. Se calcula como el total de población de 0 a 14 años más la población de 65 y más, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. Se interpreta como el número de personas en edad inactiva por cada 100 personas en edad de trabajar.

TASAS DE POBREZA POR INGRESOS Y POBREZA MULTIDIMENSIONAL 2017

UNIDAD TERRITORIAL	POBREZA POR INGRESOS	POBREZA MULTIDIMENSIONAL
Comuna de Dalcahue	11,6	25,3
Región de Los Lagos	11,7	25,5
País	8,6	20,7

Fuente: Encuesta CASEN 2017, MDS

La comuna de Dalcahue presenta una tasa de pobreza por ingresos idéntica a la tasa regional y superior a la tasa de pobreza por ingresos nacional. Algo similar ocurre con la tasa de pobreza multidimensional, donde se iguala la tasa regional y se supera la tasa nacional. Cabe señalar que existen estimaciones del Ministerio de Desarrollo Social respecto de que la tasa de pobreza por ingresos se ha incrementado durante el contexto de pandemia y debido al alza del costo de la vida expresada en los niveles de inflación y variación del IPC.

**POBLACIÓN CARENTE DE SERVICIOS BÁSICOS Y HOGARES HACINADOS
(% TOTALES, A DICIEMBRE 2020)**

UNIDAD TERRITORIAL	PERSONAS EN HOGARES CARENTES DE SERVICIOS BÁSICOS*	HOGARES HACINADOS
Comuna de Dalcahue	56,9	13,6
Región de Los Lagos	26,1	13,8
País	13,8	14,6

Fuente: SIIS-T MDS

* Expresa el porcentaje de personas carentes de servicios básicos presentes del Registro Social de Hogares (RSH) calificadas en determinado tramo de Calificación Socioeconómica (CSE), respecto del total de personas del RSH en el tramo de CSE correspondiente. El método de cálculo considera en el numerador, el n° de personas carentes de servicios básicos presentes en el RSH calificados en cada tramo de CSE; en el denominador, se considera el total de personas del RSH en el tramo de CSE correspondiente.

INDICADORES EDUCACIONALES DE LA COMUNA

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SEGÚN DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, AÑOS 2018 Y 2020						
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DALCAHUE		REGIÓN		PAÍS	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
MUNICIPAL	15	14	599	586	4925	4670
PARTICULAR SUBVENCIONADO	8	9	372	362	5665	5575
PARTICULAR PAGADO	0	0	22	20	678	626
CORPORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA	0	0	1	1	70	70
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	236	401
TOTAL	23	23	994	969	11574	11342

Fuente: Centro de estudios MINEDUC.

MATRÍCULA ESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, AÑOS 2018 Y 2020						
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DALCAHUE		REGIÓN		PAÍS	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020
MATRÍCULA MUNICIPAL	1333	1304	82900	80932	1227163	1171352
MATRÍCULA SUBVENCIONADA	1372	1424	88120	89776	1927242	1961112
MATRÍCULA PARTICULAR PAGADO	0	0	10897	11394	325500	324860
MATRÍCULA CORPORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA	0	0	429	400	44913	44538
MATRÍCULA SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	57533	106296
TOTAL	2705	2728	182346	182502	3582351	3608158

Fuente: Centro de estudios MINEDUC.

1.3.- OTROS DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

La siguiente información, presentada en el PADEM para el año 2023, fue elaborada diversos datos obtenidos del INE y GORE.

OTROS DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS RELEVANTES	
Población pertenecientes a Pueblos originarios	29%
Población Migrante Extranjera	2%
Jefatura de hogar hombres	64%
Jefatura de hogar mujeres	36%
Población urbana	52,3%
Población rural	47,7%

Fuente: elaboración Francisco Mansilla con datos de INE y GORE Los Lagos, incorporada en PADEM 2023.

II.- DESCRIPCIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL Y LINEAMIENTOS COMUNALES 2023-2024

2.1.- VISIÓN Y MISIÓN CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS “RAMÓN FREIRE” DE DALCAHUE

MISIÓN

La Corporación plantea en su misión educacional: “garantizar el desarrollo de la educación en todas sus modalidades y promover la calidad y superación de las personas a través de un sistema educativo” y expresa como sellos importantes:

- Lograr aprendizajes de calidad.
- Educación con autonomía.
- Prescendencia de cualquier forma o tipo de discriminación.
- Educación humanista, democrática y de excelencia.
- Formar personas respetuosas, tolerantes de la diversidad y de la naturaleza.
- Desarrollar las competencias necesarias para aportar al desarrollo de la comuna.
- Resguardar la identidad cultural y tradiciones propias para que sean un aporte al país.
- Preservación y cuidado del medio ambiente.
- Buen trato y sana convivencia.

VISIÓN

La Corporación Municipal de Educación tiene la visión global de una educación de calidad y manifiesta lo siguiente: “proyectar a nuestros estudiantes en los aspectos académicos, culturales, artísticos sociales y valóricos, de manera que sean reconocidos por su sólida formación y habilidades destacadas, que les hará posible el logro de sus sueños, a través de una trayectoria de vida que les asegure espacios de felicidad y dignidad para ellos y sus familiares”, enfocada en cuatro ejes principales:

- Aprender a conocer
- Aprender a hacer
- Aprender a ser
- Aprender a vivir con otros

2.2.- TRANSPORTE ESCOLAR

Dado el importante incremento que se reflejó durante el año 2022 por concepto de transporte escolar producto del retorno a clases presenciales, la disminución de recorridos del transporte público en diversas localidades, el aumento del costo por este servicio durante los años 2022 y 2023, el precario escenario financiero que mantiene la corporación, entre otros factores, han obligado a la administración a prescindir de los servicios contratados para este fin, a partir del segundo semestre del 2023. Esta medida, se toma a partir del análisis que se viene realizando desde el año 2022. Sin embargo, se sigue trabajando para establecer una focalización precisa que permita abordar el transporte de los estudiantes cuyas viviendas se sitúan en los sectores más aislados de la comuna.

Hasta el primer semestre del año 2023, el costo mensual del servicio ascendía a \$35.000.000.- aproximadamente.

Los establecimientos que durante el año 2023 cuentan con Transporte Escolar Subsidiado por el Ministerio de Transporte, son los siguientes:

Establecimiento	Nº Beneficiarios	Cobertura (localidades)
Liceo Bicentenario Escuela Básica	38	Putemún, Puacura, Cancha Puacura, Cuesta Astillero, Iglesia Astillero, Punahuel Dos, Punahuel Uno, Camino Tei, Capilla San Jose, Astillero Camino San José, Sector Astillero
Escuela Mocopulli	83	Piruquina, Cruce Las Compuertas, Cruce Tapia, Curva Talcan, Mocopulli Bajo, Niucho-La Quilla, Cruce Hermanas Franciscanas, Niucho-Pupetra, Cruce Mocopulli, Punahuel
Escuela César Gómez García	21	Las Quemadas, Alcalde Santana, Los Santana, San Juan Chovi, Cruce Quetalco
Escuela Juan Victorino Tangol	32	Tocoihue, Tenaún Alto, Tenaún, Llicaco, Camino Los Millaos, Los Molinos, Los Pinos, Pelu, Camino al Faro

La administración ha persistido en postular otras localidades, para que más estudiantes se puedan beneficiar con este servicio. En concreto, existe la disposición de parte del Ministerio de Transporte y, actualmente, se están postulando nuevos recorridos para estudiantes que viven en sectores rurales.

En lo que respecta al TER (Transporte Escolar Rural), recursos que se postulan y otorgan una vez al año, durante el 2022 los recursos percibidos por esta subvención fueron \$10.000.000.- Nuevamente se postuló a esta subvención para el año 2023, y nos encontramos en lista de espera para poder optar a los recursos disponibles.

2.3.- PLAN DE CIERRE INTERNADO MIXTO DE DALCAHUE

El Internado Mixto de Dalcahue se encuentra asociado al RBD 8161-2 de la Escuela Básica de Dalcahue, y fue un establecimiento de gran relevancia en sus inicios, considerando las precarias condiciones de conectividad existentes en la isla.

La planificación de cierre del Internado se basa principalmente en dos factores que comprometen el normal funcionamiento del servicio educativo: la baja matrícula y el déficit que esto genera.

Es por ello, que en el PADEM elaborado para el año 2019, se menciona por primera vez la posibilidad de cerrar el recinto, aludiendo lo siguiente:

INTERNADO DE DALCAHUE

Durante el año 2018 fueron reubicados dos funcionarios del Internado por solicitud e interés personal, cumpliendo actualmente funciones en el Liceo Polivalente y se contempla para los años siguientes la reubicación del personal del Internado a otros establecimientos Educativos si se hace presente la solicitud de parte de los funcionarios. Es importante tener presente que, en el transcurso de los años, la matrícula de estudiantes en el internado ha sufrido una baja considerable, costo asumido por la actual administración de la Corporación Municipal de Educación.

En marzo del 2021, se reubican a 3 funcionarios a otro establecimiento de la comuna, en respuesta a la necesidad del establecimiento de disponer del personal, como así también, a la inquietud de los propios funcionarios.

El comportamiento de la matrícula ha sido fluctuante en el tiempo, apreciándose una evidente merma los últimos 7 años, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Año	Matrícula	Año	Matrícula	Año	Matrícula
2008	85	2014	83	2020	26
2009	78	2015	77	2021	30
2010	93	2016	66	2022	35
2011	89	2017	47	2023	32
2012	85	2018	36		
2013	82	2019	42		

Actualmente, la dotación del internado es de 9 funcionarios, cuyas ocupaciones son las siguientes:

- 2 manipuladoras de alimentos.
- 6 inspectoras(es), de los cuales una realiza la función de encargada.
- 1 auxiliar de servicios.

La definición del cierre del Internado Mixto, tal como se indicó anteriormente, se basa en dos elementos claves. Por lo tanto y, dada la insostenible situación financiera por la que se atraviesa actualmente, el cierre se concretará a partir del año 2024, lo que permitirá, por otra parte, traslados de funcionarios, cuya ocupación es requerida en otros establecimientos de la comuna.

En cuanto a los estudiantes que optarían por este establecimiento (Internado Mixto) durante el año 2024, profesionales del área social de la administración, se encuentran gestionando las opciones para continuar con éste beneficio, a través de Residencia Familiar, financiada por JUNAEB.

2.4.- CIERRE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La Escuela Rural Dallico, RBD 8155-8, emplazada en la localidad del mismo nombre, inició el año escolar 2023 con una matrícula de 3 estudiantes, una docente encargada y una asistente de la educación.

Si bien, el primer día de actividades, el establecimiento tuvo asistencia, apoderados se acercan a la escuela para comunicar a la docente encargada que, dada la imposibilidad de contar con transporte escolar, trasladarían a sus hijos(as) a otros centros educativos a partir de la semana siguiente. Debido a esto y al no contar con recursos para contratar el servicio de transporte para los niños, se determinó cerrar temporalmente el establecimiento, siendo trasladadas a otro establecimiento de la comuna, la docente y la asistente de educación.

Una situación similar se vivió en la Escuela Rural Tocoihue, RBD 8130-2, que al iniciar el segundo semestre del presente año, las estudiantes matriculadas fueron trasladadas a otros establecimientos, por lo que se realizó el mismo procedimiento que en la Escuela Rural Dallico.

Considerando que en las localidades rurales la tasa de natalidad ha disminuido considerablemente los últimos años, también se observa un fenómeno de migración de las familias hacia las zonas urbanas, lo que se traduce en menos población rural y por ende, menor población en edad escolar en las diversas localidades.

Situaciones como la anterior podrían repetirse en otros establecimientos rurales de la comuna, debido a la baja matrícula que poseen, no contar con servicio de transporte, entre otros elementos.

Ante la eventualidad de enfrentar un panorama como lo ocurrido en las Escuelas Dallico y Tocoihue en el futuro, se evaluará la posibilidad de realizar función de escuelas, si las condiciones lo permiten, de lo contrario, se debe proceder al cierre temporal, tal como lo indica la normativa.

Aun cuando el Internado Mixto no es un establecimiento rural, tal como se plantea en el punto anterior, se aplicará la medida de cierre a partir del año 2024.

Por otra parte, a raíz de la fusión de las Escuelas César Gómez García de Quetalco y José María Ulloa de Tehuaco, corresponde el cierre de uno de los establecimientos, puesto que sólo se mantendrá un Rol Base de Datos.

2.5.- HABILIDADES PARA LA VIDA

El año 2019, la comuna de Dalcahue inicia el funcionamiento del Programa Habilidades para la Vida I (HPV), de JUNAEB. Este programa es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

Desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit Atención). Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

En tal sentido, el programa "Habilidades Para la Vida" (HPV) busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas). Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).

Actualmente, el equipo ejecutor cuenta con Psicóloga, Srta. Evelyn Pérez Muñoz y Asistente Social, Sra. Joselinne García Vega. Desde sus inicios, la cobertura del programa es de 7 establecimientos.

NOMBRE ESCUELA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	AÑO INGRESO AL HPV	E. BÁSICA MULTIGRADO	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	total PROFES	NT1	NT2	1ºEB	2ºEB	3ºEB	4ºEB	total NIÑOS
ESCUELA BÁSICA DALCAHUE	1	2.019	NO	1	1	1	1	2	1	7	23	27	29	34	41	29	183
ESCUELA RURAL MALLINLEMU	1	2.019	NO	1	1	1	1	1	1	6	30	30	36	27	28	23	174
ESCUELA JUAN VICTORINO TANGOL	1	2.019	SI	1	1	1	1	1	1	6	3	2	3	6	4	4	22
ESCUELA CESAR GOMEZ GARCIA	1	2.019	SI			1	1	1	1	4			2	2	3	1	8
ESCUELA JOSE DANIEL BAHAMONDE	1	2.019	SI	1	1	1	1	1	1	6	3	3	6	5	3	5	25
ESCUELA RURAL CALEN	1	2.019	SI			1	1	1	1	4			2	2	3	1	8
ESCUELA RURAL CULDEO	1	2.019	SI			1				1			0	1	3	3	7

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA HPV1

UNIDAD	OBJETIVO POR UNIDAD DEL HPV (de acuerdo a Orientaciones Técnicas y TDR vigentes)	NIVEL DE LOGRO ALCANZADO PARA LA UNIDAD
1. PROMOCIÓN	Promover la salud mental, favoreciendo el desarrollo de habilidades protectoras en los profesores, padres, madres, niños y niñas; es decir, se espera aumentar la capacidad interpersonal afectiva, manejo emocional, establecimiento de pautas comunicacionales y vínculos saludables y resolución de conflictos en la comunidad educativa.	En la unidad de promoción durante el primer semestre se logra una cobertura del 11% de las actividades anuales programadas, se espera cumplir al menos con el 80% de éstas al finalizar el año. En cuanto a esto, se logró instaurar en la comunidad educativa temáticas relacionadas a crianza positiva, fomento de crianza responsable y autocuidado en docentes, lo cual se puede evidenciar a través de correos electrónicos, fotografías y registro de actividades.
2. DETECCIÓN	Detectar niveles de riesgo en los niños y niñas de la comunidad educativa, en base a cuyos resultados el Programa toma decisiones relativas a las acciones preventivas que despliega para el apoyo a los estudiantes.	Esta acción dará inicio durante el segundo semestre, en donde se espera cumplir al menos con el 80% de los cuestionarios. PSC 17 aplicadas y 100% de los cuestionarios TOCA-RR.
3. PREVENCIÓN	Fortalecer y desarrollar competencias que se constituyan como factores protectores que amortigüen o disminuyan el riesgo detectado en los estudiantes.	En acciones de prevención se ha dado cumplimiento de un 30% del total de las actividades anuales programadas, por lo que se espera que durante el segundo semestre se llegue al 100% de las acciones completadas. Los logros obtenidos en esta unidad son: motivación en apoderados y alumnos para la realización de cuadernillos y cumplimiento de las tareas implementadas, esto se puede evidenciar mediante fotografías de avance enviadas por los apoderados por medio del grupo de whatsapp.
4. DERIVACIÓN ATENCIÓN	Favorecer la atención especializada en salud mental, de forma oportuna y focaliza en aquellos niños y niñas que han sido detectados con un riesgo según las dimensiones del PSC-17.	Se determinó en un comienzo realizar seguimiento cada dos meses, de los cuales se ha mantenido contacto con psicólogo vía whatsapp, quien ha llevado tratamiento con uno de los menores, indicando que aún no es posible dar un diagnóstico, ya que, el alumno ha asistido a 2 sesiones solamente, aclarando que para dar un diagnóstico más acertado es necesario por lo menos tener 3 sesiones con él. Por lo que en un futuro se nos indicará; En cuanto al otro alumno en derivación está siendo atendido en el establecimiento educacional con profesional psicóloga (PIE) quién nos comenta a través de correo electrónico que el menor presenta TEA. El seguimiento de este caso se realizará mes por mes. Por lo que se espera dar cumplimiento al 100% de las sesiones.
5. DESARROLLO RED LOCAL	Articular y desarrollar la red de apoyo comunal a la salud mental en la escuela, promoviendo un mayor compromiso de las autoridades locales en la toma de decisiones, la asignación de recursos y acompañamiento técnico a nivel de la comuna con el Programa.	Se mantiene un contacto fluido con encargados de cada establecimiento educacional y redes comunales. Se espera dar cumplimiento del 100% de esta acción.
6. EVALUACIÓN	Evaluar regular y permanentemente la ejecución del Programa y de la efectividad del modelo de intervención propuesto.	Se espera dar cumplimiento de al menos un 80% de las actividades, sin embargo, se han realizado todas las actividades de registro, sistematización y elaboración de informe de manera correcta.

2.6.- FAEP TRANSICIÓN

A través del Decreto Exento N° 1716 del 31 de diciembre de 2020, "APRUEBA CONVENIO DE TRANSICIÓN Y EJECUCIÓN DE PAN DE TRANSICIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SOSTENEDOR".

El objetivo de este convenio es asegurar el adecuado traspaso del servicio educacional a los servicios locales de educación, así como el fortalecimiento y mejora de dicho servicio, hasta su total traspaso.

Los compromisos asumidos por el sostenedor y que serán monitoreados desde la Dirección de Educación Pública, son los siguientes:

COMPROMISOS DEL SOSTENEDOR
Designar Una contraparte técnica, la cual tendrá a su cargo la coordinación en la ejecución de las actividades que se desarrollen en el marco del convenio plan de transición.
No incrementar por parte del Sostenedor, de la base salarial durante la vigencia del convenio plan de transición.
Prohibición de aumentar la dotación DAEM, de la corporación y/o municipalidad, de quienes dependan los establecimientos, más allá de los niveles existentes al tiempo de suscripción del convenio plan de transición.
En cuanto a los establecimientos, el sostenedor, municipal y/o corporación municipal, deberá, al menos, mantener la proporción existente, al tiempo de celebración del convenio entre la matrícula y la dotación de asistentes de la educación y docentes.
Toda nueva contratación deberá responder necesariamente a un aumento de matrícula u otra circunstancia que justifique dicho aumento. El Sostenedor asume el compromiso de informar de este hecho a la Subsecretaría de Educación, dentro del mes calendario, siguiente a la contratación.
Establecer en forma anual, un presupuesto separado para la mantención y habilitación de bienes inmueble, incluyendo un plan de ejecución de este, que sea parte del Plan de Mejoramiento Educativo.
Regularizar, dentro del plazo de doce meses, a contar de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el convenio plan de transición, los problemas u observaciones a los títulos de dominio u otros, de los bienes inmuebles a ser traspasados al Servicio Local de Educación.

Si bien, hasta el Padem vigente (2023), se indicaba que el traspaso del servicio educativo se concretaría en marzo de 2024, es importante clarificar, que este evento se inicia durante el 2024, pero se materializará a partir del año 2025. Por lo tanto, la administración de la educación, sigue estando a cargo de la Corporación durante todo el año 2024.

2.7.- FAEP REACTIVACIÓN

Durante el mes de mayo del 2023, la Dirección de Educación Pública y la Corporación Municipal de Dalcahue, firman el Convenio de Transferencia de Fondos para la Reactivación Educativa, cuyo objetivo es la implementación de estrategias iniciativas y/o acciones que promuevan la asistencia, permanencia, vinculación y revinculación, así como el mejoramiento de la asistencia de los y las niños, niñas, adolescentes y jóvenes con alto ausentismo o trayectorias educativas interrumpidas, de manera coordinada y apoyando a las comunidades educativas, todo ello a través de Equipos Territoriales de Asistencia y Revinculación.

Los fondos otorgados, se usarán exclusivamente para la *“contratación de profesionales del área psicosocioeducativa. Estos profesionales ejercerán las siguientes funciones relativas a la reactivación de la asistencia y revinculación de estudiantes en cada uno de sus territorios educativos”*:

- Recopilar, analizar, comparar y actualizar información y datos respecto de estudiantes desvinculados o que tengan inasistencia crítica, integrando la información del Ministerio de Educación y otras entidades tales como: Centros de Salud Familiar Servicio Nacional de Discapacidad, Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, Oficinas de Protección de Derechos, y organizaciones sociales del territorio, entre otras.
- Coordinar acciones para la identificación, contacto, permanencia y revinculación de niños, niñas y jóvenes con servicios públicos del territorio, tales como, oficinas de infancia en el territorio, Centros de Salud Familiar, Servicio Nacional de Discapacidad, Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y las organizaciones sociales, entre otras.
- De acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación, colaborar con los sostenedores en el diseño de estrategias, planes de trabajo y fomento de elaboración de protocolos para abordar la inasistencia crítica, desvinculación y garantía del derecho a la educación.
- Colaborar con los sostenedores en la definición de prioridad y requerimientos tanto en el apoyo pedagógico como psicosocial a niños, niñas y jóvenes.
- Desarrollar seguimiento de los planes de trabajo indicados en el artículo 9, letra d), de la resolución N° 12, de 2023, del Ministerio de Educación, implementados por los sostenedores.
- Vincularse con sostenedores del territorio para revisar y evaluar avances de los planes de trabajo indicados en el artículo 9 letra d), de la resolución N° 12, de 2023, del Ministerio de Educación.
- Distribuir, organizar y apoyar técnicamente al equipo de gestores territoriales en el desarrollo de sus funciones.

Por otra parte, se realizará “contratación de personas para prestar el servicio de gestión territorial y comunitaria. Estas personas ejercerán las siguientes funciones relativas a la reactivación de la asistencia y revinculación de estudiantes en cada uno de sus territorios educativos”:

- Apoyar en el despliegue territorial (visitas y contacto con familias y comunidades) para la revinculación de niños, niñas y jóvenes identificados.
- Analizar la información que el Ministerio de Educación pone a disposición de los sostenedores, desagregada territorialmente, en lo relativo a la deserción, ausentismo y brechas escolares.
- Participar de las reuniones de trabajo con comunidades educativas, sostenedores y servicios del sector relacionadas con deserción, ausentismo y brechas escolares.
- Desarrollar seguimiento de los planes de trabajo indicados en el artículo 9, letra d), de la resolución N° 12, de 2023, del Ministerio de Educación.
- Participar de los procesos de diálogo con organizaciones sociales y comunitarias, con enfoque en la superación de la deserción, ausentismo y brechas escolares.
- Financiamiento de gastos operacionales para realización de las funciones que desempeñen las personas contratadas en virtud de los literales anteriores.

2.8.- FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP)

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), resulta un importante recurso para concretar iniciativas y mejoras en el servicio educativo administrado por la Corporación Municipal.

Durante los últimos años, estos recursos han sido priorizados para el cumplimiento de las obligaciones con los funcionarios. Es por ello, que un alto porcentaje del recurso, se destina al componente Administración y Normalización de los establecimientos.

A continuación, se presenta el Plan de Iniciativas del FAEP regular, aprobado para el año 2023:

Nº	COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
1	ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	175.000.000.-
2	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUIRIR RECURSOS DE APOYO AL APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES, TALES COMO RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	3.065.000.-
TOTAL			178.065.000.-

En lo que respecta al año 2024, los recursos provenientes del FAEP, serán priorizados de similar forma, pero resultará oportuno incorporar al plan de iniciativas, acción asociada a la Mantención y Conservación de los establecimientos y al Activo Fijo o Inventario, por lo que la estructura, en cuanto a los componentes, sería la siguiente:

N°	COMPONENTE	ACTIVIDAD
1	ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	PAGO DE REMUNERACIONES A DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE DESEMPEÑAN FUNCIONES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
2	INVERSIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUIRIR RECURSOS DE APOYO AL APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES, TALES COMO RECURSOS TECNOLÓGICOS E INFORMÁTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
3	MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> - REALIZAR REPARACIONES MENORES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA - ACTUALIZAR ACTIVO FIJO O INVENTARIO

En cuanto a los montos, éstos no se pueden estimar, ya que son determinados a través de la Ley de Presupuesto, por lo que el Ministerio de Educación pone a disposición esta información, una vez se encuentre aprobada la Ley.

III.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA

El año escolar se inició con 14 establecimientos educacionales funcionando con normalidad, pero a partir del día 06 de marzo, se solicitó el cierre temporal de la Escuela Rural Dallico*, debido a que los estudiantes fueron trasladados a otro establecimiento de la comuna. Similar situación aconteció al inicio del segundo semestre con la Escuela Rural Tocoihue*. Por lo tanto, serán 11 establecimientos educacionales, dado que se debe restar un establecimiento por la futura fusión de las Escuelas César Gómez García y José María U, 2 jardines VTF y 1 CECI que funcionarán durante el año 2024 en la comuna de Dalcahue.

3.1.- NÚMEROS DE ESTABLECIMIENTOS Y TIPO DE ENSEÑANZA AÑO 2023

Nº	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	TIPO DE ENSEÑANZA
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	22464	MEDIA HC - MEDIA TP - MEDIA ADULTOS - LABORAL OP 4 PIE
2	Escuela Básica de Dalcahue	8161	BÁSICA - PRE BÁSICA - BÁSICA ADULTOS
3	Escuela Rural Mallinlemu	8147	BÁSICA - PRE BÁSICA
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	8159	BÁSICA - PRE BÁSICA
5	Escuela Rural César Gómez García	8144	BÁSICA
6	Escuela Rural Calen	8158	BÁSICA
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	8112	BÁSICA - PRE BÁSICA
8	Escuela Rural El Prado	8150	BÁSICA
9	Escuela Rural José María Ulloa	8157	BÁSICA
10	Escuela Rural Tocoihue*	8130	BÁSICA
11	Escuela Rural Dallico*	8155	BÁSICA
12	Escuela Rural San Pedro	11590	BÁSICA
13	Escuela Rural Culdeo	8160	BÁSICA
14	Escuela Rural Carihueico	8149	BÁSICA
TOTAL ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE DALCAHUES 2023: 14			

3.2.- DETALLE DE MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO Y NIVEL EDUCATIVO

N°	ESTABLECIMIENTO	PREBASICA		BASICA								BÁSICA ADULT	MEDIA				MEDIA ADULT	MEDIA LAB	TOTAL
		PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°		1°	2°	3°	4°			
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	153	127	113	86	45	10	534
2	Escuela Básica Dalcahue	24	26	31	34	39	28	33	42	68	49	5	0	0	0	0	0	0	379
3	Escuela Rural Mallinlemu	29	30	35	27	29	23	29	35	36	34	0	0	0	0	0	0	0	307
4	Escuela Rural José D. Bahamonde	3	2	6	5	2	5	6	4	3	2	0	0	0	0	0	0	0	38
5	Escuela Rural César Gómez García	0	0	2	1	4	1	4	3	1	6	0	0	0	0	0	0	0	22
6	Escuela Rural Calen	0	0	2	3	5	2	5	4	2	2	0	0	0	0	0	0	0	25
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	5	2	3	6	4	4	3	8	5	5	0	0	0	0	0	0	0	45
8	Escuela Rural El Prado	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
9	Escuela Rural José M. Ulloa	0	0	1	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
10	Escuela Rural Tocoihue	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Escuela Rural Dallico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	0	0	0	2	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
13	Escuela Rural Culdeo	0	0	0	1	3	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
14	Escuela Rural Carihueico	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Total	61	60	80	82	88	68	83	101	115	98	5	153	127	113	86	45	10	
		TOTAL PARVULARIA		TOTAL BÁSICA								T. BÁS. ADULT	TOTAL MEDIA				TOTAL MEDIA ADULT	TOTAL MEDIA LAB	TOTAL COMUNAL
		121		715								5	479				45	10	1375

- La matrícula que se observa en el cuadro, corresponde a la informada por los establecimientos en el mes de julio del presente año.

3.3.- EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA AÑOS 2017 AL 2023

MATRÍCULA POR ESTABLECIMIENTO								
Nº	ESTABLECIMIENTO	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	383	392	408	449	478	523	534
2	Escuela Básica Dalcahue	482	450	425	412	398	371	379
3	Escuela Rural Mallinlemu	307	299	297	299	310	283	307
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde Bahamonde	51	47	49	53	47	45	38
5	Escuela Rural César Gómez García	37	31	21	22	20	21	22
6	Escuela Rural Calen	24	24	25	25	24	25	25
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	59	47	45	39	36	47	45
8	Escuela Rural El Prado	3	2	3	3	4	3	3
9	Escuela Rural José María Ulloa	4	6	7	2	3	3	5
10	Escuela Rural Tocoihue	2	2	4	2	3	2	0
11	Escuela Rural Dallico	2	1	1	4	7	9	0
12	Escuela Rural San Pedro	9	6	5	6	6	9	6
13	Escuela Rural Culdeo	9	11	13	16	16	13	9
14	Escuela Rural Carihueico	2	2	3	2	2	2	2
TOTAL		1374	1320	1306	1334	1354	1356	1375

3.4.- PROYECCIÓN DE MATRÍCULA PARA EL AÑO 2024

N°	ESTABLECIMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	Proyección 2024	% VARIACIÓN 2023 -2024
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	523	534	534	0%
2	Escuela Básica Dalcahue	371	379	409	9%
3	Escuela Rural Mallinlemu	283	307	307	0%
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde Bahamonde	45	38	38	0%
5	Escuela Rural César Gómez García	21	22	27	18%
6	Escuela Rural Calen	25	25	25	0%
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	47	45	45	0%
8	Escuela Rural El Prado	3	3	3	0%
9	Escuela Rural José María Ulloa	3	5	0	0%
10	Escuela Rural Tocoihue	2	0	0	0%
11	Escuela Rural Dallico	9	0	0	0%
12	Escuela Rural San Pedro	9	6	6	0%
13	Escuela Rural Culdeo	13	9	9	0%
14	Escuela Rural Carihueico	2	2	2	0%
TOTAL POR AÑO		1356	1375	1405	2.1%

3.5.- NIVELES Y NÚMEROS DE CURSOS POR ESTABLECIMIENTO

ESTABLECIMIENTO	PARVULOS		BÁSICA								BÁSICA ADULTO	ME						MEDIA ADULTOS		LAB. OP 4 P.I.E	
	PK	K	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	7º y 8º	ED. MEDIA HUMANISTA CIENTÍFICA				ED. TP		1º Y 2º	3º Y 4º		
												1º	2º	3º	4º	3º	4º				
Liceo Bicentenario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	3	1	1	2	2	1	1	1	16
Escuela Básica Dalcahue	1	1	1	1	2	2	1	1	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Escuela Rural Mallinlemu	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	1		1		1		1		1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Escuela Rural César Gómez García	0		1			1		1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Escuela Rural Calen	0	0	1			1		1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Escuela Rural Juan Victorino Tangol	1		1		1		1		1		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Escuela Rural El Prado	0	0	1								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Escuela Rural José María Ulloa	0	0	1								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Escuela Rural Tocoihue	0	0	1								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Escuela Rural Dallico	0	0	0								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Escuela Rural San Pedro	0	0	1								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Escuela Rural Culdeo	0	0	1								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Escuela Rural Carihueico	0	0	1								0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL CURSOS 2023																				64	

3.6.- PROYECCIÓN NÚMERO DE CURSOS POR ESTABLECIMIENTO 2024

PROYECCIÓN N° DE CURSOS POR ESTABLECIMIENTO				
N°	ESTABLECIMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	15	16	16
2	Escuela Básica Dalcahue	17	16	15*
3	Escuela Rural Mallinlemu	10	10	10
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde	5	5	5
5	Escuela Rural César Gómez García	3	3	4**
6	Escuela Rural Calen	4	3	3
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	5	5	5
8	Escuela Rural El Prado	1	1	1
9	Escuela Rural José María Ulloa	1	1	0**
10	Escuela Rural Tocoihue	1	1	0***
11	Escuela Rural Dallico	1	0	0***
12	Escuela Rural San Pedro	1	1	1
13	Escuela Rural Culdeo	1	1	1
14	Escuela Rural Carihueico	1	1	1
TOTAL CURSOS		66	64	62

* En la Escuela Básica, se considera una disminución de cursos, dado que para el año escolar 2024, se fusionarán los cursos de tercero, sexto y séptimo básico. Por otra parte, se presentó proyecto de creación de nivel de educación media científico humanista, del que se espera resultado, por lo tanto se contempla la creación de un primero de educación media,

** En lo que respecta a las escuelas rurales César Gómez García y José María Ulloa de Quetalco y Tehuaco respectivamente, se debe concretar la fusión de ambos establecimiento para el año escolar 2024 en el nuevo local escolar.

*** Al igual que la Escuela Dallico, la Escuela Rural Tocoihue inició el año escolar 2023 con normalidad, pero actualmente se está solicitando cierre temporal, dado que los estudiantes fueron trasladados a otras unidades educativas el segundo semestre del presente año. En el caso de la Escuela Dallico, fue cerrada temporalmente durante el mes de marzo.

3.7.- JORNADA ESCOLAR COMPLETA (JEC)

La jornada escolar es una medida de tiempo que estructura la organización de la escuela. En esta dimensión, el tiempo escolar cobra relevancia como un espacio de oportunidades de aprendizaje en que esas actividades se estructuran de acuerdo con un programa y una práctica docente específica que tiene lugar en el aula. Este tiempo está destinado única y exclusivamente al desarrollo de actividades curriculares lectivas de libre elección, que tengan por fin desarrollar de manera íntegra a los estudiantes, considerando sus aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.

N°	ESTABLECIMIENTO EN JEC	ESTADO
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	JEC
2	Escuela Básica Dalcahue	JEC
3	Escuela Rural Mallinlemu	JEC
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde Bahamonde	JEC
5	Escuela Rural César Gómez García	JEC
6	Escuela Rural Calen	JEC
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	JEC
8	Escuela Rural El Prado	JEC
9	Escuela Rural José María Ulloa	JEC
10	Escuela Rural Tocoihue	JEC
11	Escuela Rural Dallico	JEC
12	Escuela Rural San Pedro	JEC
13	Escuela Rural Culdeo	JEC
14	Escuela Rural Carihueico	JEC

3.8.- CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

De acuerdo a lo que indica la Agencia de la Calidad de la Educación la categoría de desempeño en una clasificación que “sirve para que las escuelas puedan reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance.

En tal sentido se puede sostener que las categorías de desempeño son el resultado de una evaluación integral realizada por la Agencia de Calidad de la Educación, la cual clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio/bajo e Insuficiente a partir de diversos indicadores.

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Cabe señalar que bajo contexto de pandemia no se han actualizado estas mediciones, debido principalmente, a que no se ha podido implementar la prueba SIMCE.

DEFINICIÓN DE CADA CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

Alto: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Medio bajo: Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.
Medio: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Insuficiente: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

3.8.1.-CATEGORÍA DE DESEMPEÑO VIGENTE POR ESTABLECIMIENTO

N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	RBD	CATEGORÍA DESEMPEÑO VIGENTE
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	22464	INSUFICIENTE
2	Escuela Básica Dalcahue	8161	MEDIO
3	Escuela Rural Mallinlemu	8147	MEDIO
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde Bahamonde	8159	*SIN CATEGORÍA
5	Escuela Rural César Gómez García	8144	*SIN CATEGORÍA
6	Escuela Rural Calen	8158	*SIN CATEGORÍA
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	8112	*SIN CATEGORÍA
8	Escuela Rural El Prado	8150	*SIN CATEGORÍA
9	Escuela Rural José María Ulloa	8157	*SIN CATEGORÍA
10	Escuela Rural Tocoihue	8130	*SIN CATEGORÍA
11	Escuela Rural Dallico	8155	*SIN CATEGORÍA
12	Escuela Rural San Pedro	11590	*SIN CATEGORÍA
13	Escuela Rural Culdeo	8160	*SIN CATEGORÍA
14	Escuela Rural Carihueico	8149	*SIN CATEGORÍA

*El establecimiento no presenta resultado en la Categoría de Desempeño, debido a que no cuenta con el mínimo de estudiantes con evaluación Simce en las últimas tres evaluaciones requerido en la legislación para el cálculo de la Categoría.

3.8.2.-RESULTADOS EDUCATIVOS Y DE APRENDIZAJE, SEGÚN CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

CATEGORIA DE DESEMPEÑO ESCUELA BASICA PERIODO 2020 AL 2023																
Asignatura	LENGUAJE %				MATEMATICA %				HIST., GEO. Y CS. SOCIALES %				CS. NATURALES %			
Categoría																
AÑO	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
2020	60%	20%	10%	10%	60%	20%	9%	11%	60%	21%	11%	8%	57%	22%	12%	9%
2021	60%	20%	10%	10%	60%	20%	9%	11%	60%	21%	11%	8%	57%	22%	12%	9%
2022	40%	42%	16%	2%	49%	41%	9%	1%	43%	35%	19%	3%	42%	45%	12%	1%
30 JUNIO 2023	37%	34%	20%	8%	47%	34%	17%	3%	48%	34%	12%	5%	44%	35%	14%	6%

CATEGORIA DE DESEMPEÑO ESCUELA RURAL MALLINLEMU PERIODO 2020 AL 2023																
Asignatura	LENGUAJE %				MATEMATICA %				HIST, GEO Y CS SOCIALES %				CS NATURALES %			
Categoría																
AÑO	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
2020	60%	25%	10%	5%	10%	29%	52%	9%	31%	38%	28%	3%	65%	28%	4%	3%
2021	44%	31%	17%	8%	25%	31%	35%	9%	36%	37%	20%	7%	47%	35%	13%	5%
2022	58%	21%	21%	0%	67%	21%	12%	0%	70%	17%	13%	0%	70%	25%	5%	0%
30 JUNIO 2023	18%	20%	42%	20%	14%	36%	35%	15%	14%	30%	46%	10%	12%	15%	63%	10%

CATEGORIA DE DESEMPEÑO ESCUELA RURAL CALEN																
PERIODO 2020 AL 2023																
Asignatura	LENGUAJE %				MATEMATICA %				HIST,GEO Y CS SOCIALES %				CS NATURALES %			
	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE	ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO		ALTO	MEDIO	MEDIO BAJO	INSUFICIENTE
Categoría																
AÑO																
2020	50%	38%	12%	0	38%	50%	12%	0	38%	62%	0	0	76%	12%	12%	0
2021	88%	12%	0	0	88%	12%	0	0	88%	12%	0	0	100%	0	0	0
2022	75%	25%	0	0	75%	25%	0	0	75%	25%	0	0	50%	38%	12%	0
30 JUNIO 2023	48%	32%	20%	0	32%	36%	32%	0	60%	28%	12%	0	64%	24%	12%	0

- Escuela Rural César Gómez García y Escuela Rural José Daniel Bahamonde sin información.

3.9.- SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

Esta iniciativa que entrega recursos adicionales por cada estudiante prioritario y preferente a los sostenedores de establecimientos educacionales que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, se utiliza para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden niños y jóvenes cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar.

De acuerdo con esta ley, los estudiantes Prioritarios son aquellos, para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, y los Preferentes, aquellos que pertenecen a la clase media, es decir, al tercer y cuarto quintil. Y esta calidad es determinada anualmente por el Ministerio de Educación.

3.9.1.-ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS A LEY SEP Y CLASIFICACIÓN

N°	ESTABLECIMIENTO	ESTABLECIMIENTO ADSCRITO	CLASIFICACIÓN
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	ADSCRITO	EN RECUPERACIÓN
2	Escuela Básica Dalcahue	ADSCRITO	EMERGENTE
3	Escuela Rural Mallinlemu	ADSCRITO	EMERGENTE
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	ADSCRITO	EMERGENTE
5	Escuela Rural César Gómez García	ADSCRITO	EMERGENTE
6	Escuela Rural Calen	ADSCRITO	EMERGENTE
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	ADSCRITO	EMERGENTE
8	Escuela Rural El Prado	ADSCRITO	EMERGENTE
9	Escuela Rural José María Ulloa	ADSCRITO	EMERGENTE
10	Escuela Rural Tocoihue	ADSCRITO	EMERGENTE
11	Escuela Rural Dallico	ADSCRITO	EMERGENTE
12	Escuela Rural San Pedro	ADSCRITO	EMERGENTE
13	Escuela Rural Culdeo	ADSCRITO	EMERGENTE
14	Escuela Rural Carihueico	ADSCRITO	EMERGENTE

3.9.2.-ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2023

N° ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES 2023						
N°	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	MATRICULA 2023	N° PRIORITARIOS	% PRIORITARIOS	N° PREFERENTES	% PREFERENTES
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	534	397	73%	98	17%
2	Escuela Básica Dalcahue	379	292	77%	64	16%
3	Escuela Rural Mallinlemu	307	223	73%	73	23%
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	38	26	68%	11	28%
5	Escuela Rural César Gómez García	22	17	77%	4	18%
6	Escuela Rural Calen	25	21	84%	4	16%
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	45	34	75%	9	20%
8	Escuela Rural El Prado	3	3	100%	0	0%
9	Escuela Rural José María Ulloa	5	4	80%	1	20%
10	Escuela Rural Tocoihue	0	0	0	0	0%
11	Escuela Rural Dallico	0	0	0%	0	0%
12	Escuela Rural San Pedro	6	5	83%	0	0%
13	Escuela Rural Culdeo	9	9	100%	0	0%
14	Escuela Rural Carihueico	2	1	50%	1	50%
	TOTAL	1375	1032	75%	265	19%

3.9.3.-SELLOS EDUCATIVOS POR ESTABLECIMIENTO

N°	ESTABLECIMIENTOS	SELLOS EDUCATIVOS
1	Liceo Bicentenario de Excelencia de Dalcahue	<ul style="list-style-type: none"> • Protección del Medio Ambiente • Técnico Profesional e Inserción al Mundo Laboral • Promotor de Continuidad de Estudios Superiores
2	Escuela Básica de Dalcahue	<ul style="list-style-type: none"> • Deportivo • Artístico
3	Escuela Rural Mallinlemu	<ul style="list-style-type: none"> • Superación académica • Respeto por el entorno natural y herencia cultural
4	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a valorar las diferencias como riqueza de una sana convivencia • Rescatar y valorar el patrimonio cultural y medioambiental
5	Escuela Rural Calen	<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiental • Patrimonial -Cultural
6	Escuela Rural José Daniel Bahamonde	<ul style="list-style-type: none"> • Patrimonial • Sana convivencia
7	Escuela Rural César Gómez García	<ul style="list-style-type: none"> • Artística • Medio ambiental
8	Escuela Rural El Prado	<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente personalizado • Medio ambiental y sustentable
9	Escuela Rural Culdeo	<ul style="list-style-type: none"> • Artístico • Medio ambiental
10	Escuela Rural San Pedro	<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiental • Cultural patrimonial
11	Escuela Rural Carihueico	<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiental
12	Escuela Rural José María Ulloa	<ul style="list-style-type: none"> • Medio ambiental • Sana convivencia

3.10.- ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) 2023

Un índice de vulnerabilidad es una medida de la exposición de una población a algún riesgo. Típicamente, el índice es un agregado de varios indicadores cuantitativos que, mediante una fórmula, entrega un único resultado numérico.

El IVE se construye a partir de información proveniente del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE). EL SINAE se alimenta de diversas fuentes que operan en convenio interinstitucional con la JUNAEB.

N°	ESTABLECIMIENTO	IVE 2022	IVE 2023
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	96%	92%
2	Escuela Básica Dalcahue	91%	91%
3	Escuela Rural Mallinlemu	93%	88%
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	92%	90%
5	Escuela Rural César Gómez García	90%	71%
6	Escuela Rural Calen	96%	96%
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	83%	85%
8	Escuela Rural El Prado	100%	100%
9	Escuela Rural José María Ulloa	100%	100%
12	Escuela Rural San Pedro	100%	88%
13	Escuela Rural Culdeo	100%	100%
14	Escuela Rural Carihueico	100%	50%
PROMEDIO IVE COMUNAL		93%	86%

3.11.- PORCENTAJE ASISTENCIA PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO 2023

La asistencia se relaciona directamente con el aprendizaje de los estudiantes, como así también, con la convivencia entre compañeros y las experiencias que se generan en el día a día en la sala de clases y en la escuela. Sirve de referencia para determinar el éxito de un estudiante. El primer paso de una escuela exitosa es fomentar la participación de los estudiantes y asegurar que asistan a clases de manera regular.

Por otra parte, esta medida, determinará la subvención escolar que percibirá cada sostenedor, durante un determinado período.

N°	ESTABLECIMIENTO	% DE ASISTENCIA PROMEDIO 2023
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	88,8%
2	Escuela Básica Dalcahue	78,8%
3	Escuela Rural Mallinlemu	88,5%
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	88,5%
5	Escuela Rural César Gómez García	88%
6	Escuela Rural Calen	96,2%
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	90,7%
8	Escuela Rural El Prado	98%
9	Escuela Rural José María Ulloa	100%
10	Escuela Rural Tocoihue	100%
11	Escuela Rural Dallico	91,8%
12	Escuela Rural San Pedro	91,6%
13	Escuela Rural Culdeo	84,8%
14	Escuela Rural Carihueico	96,5%
	TOTAL PROMEDIO	91,60%

3.12.- DESERCIÓN Y RETENCIÓN ESCOLAR

Según cifras del Ministerio de Educación (MINEDUC) en Chile, alrededor de 190 mil niños, niñas y jóvenes de entre 5 y 21 años están excluidos del sistema educativo, lo que equivale al 5,8% de la población en edad escolar. Esta es una cifra preocupante si se piensa que la clave de la movilidad social es la educación.

Al respecto, la permanencia y culminación de la enseñanza básica y media permite a niñas, niños y jóvenes, desarrollar sus habilidades y conocimientos, propiciando que en un futuro accedan a mejores ingresos y en definitiva, concretar sus proyectos de vida. La necesidad de promover la retención escolar es, por lo tanto, un aspecto fundamental para avanzar a sociedades más justas y equitativas.

¿Qué es una retención escolar?

Por retención escolar, entenderemos aquella capacidad que tiene el sistema educativo para lograr la permanencia de los estudiantes en las aulas garantizando la terminación de ciclos y niveles en los tiempos previstos y asegurando el dominio de las competencias y conocimientos correspondientes.

¿Cuáles son las principales causas de la deserción escolar?

Dificultades de aprendizaje, problemas de salud, escaso conocimiento de la lengua de instrucción, baja autoestima, etc., pueden propiciar el abandono escolar temprano. - Razones relacionadas con la educación. La mayoría de los que abandonan encuentran insatisfactorio el entorno de aprendizaje por diversas razones.

¿Cómo afecta la deserción escolar a la escuela?

La deserción escolar genera distorsiones en el aprendizaje de los niños/as y adolescentes ya que no adquieren las competencias necesarias para el mundo laboral. Muchos de ellos se ven obligados a insertarse a temprana edad al mercado de trabajo para compensar el bajo nivel de ingreso familiar en el corto plazo.

Maneras de contrarrestar la deserción escolar

1. Contacto directo con padres de familia o alumnos.
2. Estrategias innovadoras de aprendizaje.
3. Generación de condiciones para promover las trayectorias educativas.
4. Fortalecimiento del trabajo en red.
5. Aplicación de tecnología en el Instituto.

Estudiantes 2023 retirados dentro del año y que están sin matrícula vigente: Resumen de estudiantes que, habiendo estado matriculados en alguno de los establecimientos al inicio del 2023, fueron retirados en el transcurso del año y no han estado matriculados en ningún otro establecimiento al 31 de mayo de 2023. (Información portal sostenedor comunidad escolar 2023)

Matrícula 2023 + estudiantes sin matrícula
1370

N° Estudiantes 2022-2023 sin matrícula vigente
26

% Estud. 2022-2023 sin matrícula vigente
1.9%

N° Estudiantes 2023 retirados dentro del año y que están sin matrícula vigente
12

DESERCION Y RETENCION ESCOLAR

DESERCION ESCOLAR ESCUELA BASICA DE DALCAHUE				
AÑO	N° DE ESTUDIANTES QUE DESERTAN DEL SISTEMA EDUCATIVO	% DE ESTUDIANTES QUE DESERTAN DEL SISTEMA EDUCATIVO	% DE RETENCION ESCOLAR	CAUSAS DE LA DESERCION ESCOLAR
2020	0	0	100	
2021	0	0	100	
2022	0	0	100	
2023 AL 30 JUNIO	5	1,3	98,7	- Cambio de domicilio - Estudiantes de pre-kinder que presentan graves dificultades de salud.

DESERCIÓN ESCOLAR LICEO BICENTENARIO DALCAHUE				
AÑO	N° DE ESTUDIANTES QUE DESERTAN DEL SISTEMA EDUCATIVO	% DE ESTUDIANTES QUE DESERTAN DEL SISTEMA EDUCATIVO	% DE RETENCIÓN ESCOLAR	CAUSAS DE DESERCIÓN ESCOLAR
2020	9	2.0	98	Enfermedad grave de algún miembro de la familia
2021	0	0	100	
2022	35	6.9	93.1	Cambio de colegio por regularización del admisión escolar
2023 AL 30 JUNIO	30	5.5	94.5	Cambio de colegio por regularización de admisión escolar

3.13.- RESULTADOS SIMCE

RESULTADOS SIMCE VIGENTE AÑO 2022 SIMCE 4° BASICO- II AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

N°	ESTABLECIMIENTO	SIMCE 2018						SIMCE 2019		SIMCE 2022	
		4° básico		6° básico		2° medio		8° básico		4° básico II Medio	
		Lectura	Matemática	Lectura	Matemática	Lectura	Matemática	Lectura	Matemática	Lectura	Matemática
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue					204	208			243	252
2	Escuela Básica Dalcahue	258	240	222	215			234	240	260	249
3	Escuela Rural Mallinlemu	264	231	280	278			258	279	267	241
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	269	227	288	282			231	259	270	286
5	Escuela Rural César Gómez García	S/I		274	227			210	261	---	205
6	Escuela Rural Calen	307	304	272	287			254	252	307	282
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	222	198	237	246			240	261	252	237

Categoría de desempeño con los resultados del SIMCE 2022.

Si bien, la Ley N° 20.529 (Ley SAC) mandata que los establecimientos deben ser ordenados y categorizados por sus resultados educativos, este año los resultados del SIMCE no se utilizarán para ordenar a los establecimientos, ni para asignar categorías de desempeño. Esto quiere decir que ningún establecimiento del país recibirá una categoría insuficiente, medio-bajo, medio o alto por los aprendizajes que demuestren sus estudiantes en el SIMCE 2022.

3.14.- INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)

Estos resultados se obtienen a partir de las respuestas que dan los estudiantes, los docentes y los apoderados en los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación que aplica la Agencia durante los días de evaluación de las pruebas Simce.

Para el análisis de resultados, considerar: • En cada indicador la escala varía entre 0 y 100 puntos, por lo que un valor cercano a 100 indica una mejor percepción sobre el área de desarrollo.

1.- Autoestima académica y motivación escolar

La autoestima académica se refiere a la seguridad o confianza que siente el estudiante de sus capacidades. La motivación escolar se refiere al gusto, las expectativas y el esfuerzo que quiere hacer el estudiante para obtener resultados académicos.

En los establecimientos que promueven un desarrollo positivo de la Autoestima académica y de la motivación escolar, los estudiantes:

- manifiestan interés y disposición para aprender y se esfuerzan por ello;
- consideran que tienen las capacidades para aprender; y
- sienten que en el establecimiento y en su entorno se promueven sus capacidades para aprender y los motivan a ello.

2.- Clima de convivencia escolar

Se refiere a las relaciones respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa, a la organización y cumplimiento de las normas escolares y a la existencia de un ambiente seguro.

En los establecimientos que resguardan y promueven un adecuado clima de convivencia, los estudiantes y la comunidad en general:

- manifiestan predisposición favorable al cumplimiento y respeto de las normas;
- afrontan conflictos como una oportunidad para desarrollar habilidades socioemocionales en los estudiantes y prevenir la violencia y el acoso escolar;
- Se establecen relaciones de buen trato con manifestaciones de respeto, afecto y cuidado por el entorno.

3.- Participación y formación ciudadana

Se refiere al compromiso de los miembros de la comunidad educativa, a la posibilidad de ser tomados en cuenta e influir en las decisiones del establecimiento, y a la participación activa en las decisiones escolares y de la vida cotidiana que tienen los estudiantes en el espacio educativo.

En los establecimientos que propician una activa participación y formación ciudadana, los estudiantes y la comunidad escolar en general:

- Pueden manifestar sus ideas y opiniones a los profesores y equipo directivo, y ser escuchados con interés;
- tienen oportunidad de participar en instancias de intercambio de ideas en un marco de respeto y diálogo;
- participan activa y responsablemente de los espacios de encuentro que promueve el establecimiento.

4.- Hábitos de vida saludable

Se refieren a los hábitos de alimentación, actividad física e higiene de los estudiantes. También reflejan la manera en que el establecimiento promueve hábitos beneficiosos para la salud.

En los establecimientos que promueven hábitos de vida saludable, los estudiantes:

- Son conscientes del riesgo que tiene para la salud el consumo de alimentos no saludables;
- reconocen que el establecimiento promueve el cuidado del propio cuerpo en relación al aseo personal, la sexualidad y el consumo de alcohol, tabaco y drogas.

**INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (IDPS)
SIMCE 2022**

N°	ESTABLECIMIENTO	INDICADORES			
		Autoestima académica y motivación escolar	Clima de convivencia escolar	Participación y formación ciudadana	Hábitos de vida saludable
1	Liceo Bicentenario de Excelencia	74	72	72	65
2	Escuela Básica de Dalcahue	72	77	81	69
3	Escuela Rural Mallinlemu	73	76	78	70
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	72	78	77	76
5	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	77	74	84	75
6	Escuela Rural César Gómez García	83	84	95	95
7	Escuela Rural Calen	76	82	80	73

3.15.- RESULTADOS PDT 2022

RESULTADOS PDT 2022								
ESTABLECIMIENTO – TIPO DE EDUCACION	PRUEBA DE COMPRESIÓN LECTORA		PRUEBA DE MATEMÁTICA		PRUEBA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES		PRUEBA DE CIENCIAS	
	LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE DALCAHUE(HC)	TOTAL PDT RENDIDAS	10	TOTAL PDT RENDIDAS	10	TOTAL PDT RENDIDAS	6	TOTAL PDT RENDIDAS
PROMEDIO		614	PROMEDIO	545,8	PROMEDIO	516,3	PROMEDIO	440
MEDIANA		643	MEDIANA	664	MEDIANA	575	MEDIANA	444
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE DALCAHUE (TP INDUSTRIAL)	PRUEBA DE COMPRESIÓN LECTORA		PRUEBA DE MATEMÁTICA		PRUEBA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES		PRUEBA DE CIENCIAS	
	TOTAL PDT RENDIDAS	5	TOTAL PDT RENDIDAS	5	TOTAL PDT RENDIDAS	4	TOTAL PDT RENDIDAS	2
	PROMEDIO	538,4	PROMEDIO	465,6	PROMEDIO	431,5	PROMEDIO	416
	MEDIANA	509	MEDIANA	464	MEDIANA	440	MEDIANA	416
LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE DALCAHUE (TP COMERCIAL)	PRUEBA DE COMPRESIÓN LECTORA		PRUEBA DE MATEMÁTICA		PRUEBA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES		PRUEBA DE CIENCIAS	
	TOTAL PDT RENDIDAS	10	TOTAL PDT RENDIDAS	10	TOTAL PDT RENDIDAS	8	TOTAL PDT RENDIDAS	4
	PROMEDIO	604,1	PROMEDIO	504	PROMEDIO	475,7	PROMEDIO	457
	MEDIANA	618	MEDIANA	550	MEDIANA	521	MEDIANA	456
PROMEDIO TOTAL LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA DE DALCAHUE	PRUEBA DE COMPRESIÓN LECTORA		PRUEBA DE MATEMÁTICA		PRUEBA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES		PRUEBA DE CIENCIAS	
	TOTAL PDT RENDIDAS	25	TOTAL PDT RENDIDAS	25	TOTAL PDT RENDIDAS	18	TOTAL PDT RENDIDAS	10
	PROMEDIO	585,5	PROMEDIO	505,1	PROMEDIO	474,5	PROMEDIO	437,6

3.16.- PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

Entendiendo que el objetivo de la integración educativa es favorecer la igualdad de oportunidades, proporcionar una educación personalizada, fomentando la participación, la solidaridad y cooperación entre los alumnos, mejorando la calidad de la enseñanza y la eficacia del sistema educativo, el programa de integración escolar cumple un significativo rol para el proceso de enseñanza de los niños con necesidades educativas especiales.

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”.

El PIE se articula con todos los estamentos pertenecientes a la comunidad educativa (alumnado, docentes, apoderados, dirección, convivencia escolar e asistentes de la educación), enfocándose principalmente en el trabajo colaborativo del equipo de aula conformado por el/la docente de asignatura, el profesor/a diferencial y profesionales especialistas si así se requiere, quienes apoyan directamente el proceso académico de los estudiantes, mediante la implementación de estrategias pedagógicas que permiten el acceso y progreso dentro del currículum, considerando la diversidad de estilos y ritmos de aprendizaje presentes en el aula.

3.16.1.- INFORMACIÓN PROGRAMA PIE 2023

N°	ESTABLECIMIENTO	N° Estudiantes NEE	N° Transitorios	N° Permanentes	N° Docentes PIE	N° Profesionales de apoyo	N° Cursos PIE
1	Liceo Bicentenario de Excelencia de Dalcahue	91	59	32	8	2	13
2	Escuela Básica Dalcahue	96	70	26	7	3	16
3	Escuela Rural Mallinlemu	80	46	34	6	4	10
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.	8	5	3	1	2	4
5	Escuela Rural César Gómez García	9	5	4	1	1	3
6	Escuela Rural Calen	9	8	1	1	2	3
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	11	10	1	1	2	4
8	Escuela Rural El Prado						
9	Escuela Rural José María Ulloa	2	2	0	1	1	1
10	Escuela Rural Tocoihue						
11	Escuela Rural Dallico						
12	Escuela Rural San Pedro	4	3	1	1	2	1
13	Escuela Rural Culdeo	5	5	0	1	1	1
14	Escuela Rural Carihueico						
Total		315	213	102	28	20	56

3.16.2.- ESTUDIANTES PIE POR ESTABLECIMIENTO 2018-2023

Nº	ESTABLECIMIENTO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
1	Liceo Bicentenario de Excelencia de Dalcahue	99	91	91	93	119	91
2	Escuela Básica Dalcahue	109	103	103	108	110	96
3	Escuela Rural Mallinlemu	75	75	75	74	73	80
4	Escuela Rural José Daniel Bahamonde	6	9	9	7	7	8
5	Escuela Rural César Gómez García	11	8	8	8	8	9
6	Escuela Rural Calen	4	10	10	7	10	9
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	13	9	9	4	9	11
8	Escuela Rural El Prado						
9	Escuela Rural José María Ulloa				2	2	2
10	Escuela Rural Tocoihue						
11	Escuela Rural Dallico						
12	Escuela Rural San Pedro	4	5	5	4	6	4
13	Escuela Rural Culdeo	8	10	10	8	6	5
14	Escuela Rural Carihueico						
	TOTAL	329	320	320	315	350	315

IV.- PLANES DE ACCIÓN PARA LA COMUNA DE DALCAHUE

4.1.- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A 4 AÑOS, SEGÚN MODELO DE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN

2023: AÑO 1

ESCUELA BÁSICA DE DALCAHUE	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
<p>Promover la integración de aprendizajes en diferentes asignaturas, a través del trabajo colaborativo entre equipos pedagógicos, con el propósito favorecer el progreso en las trayectorias de aprendizaje de nuestros estudiantes y la cobertura curricular.</p> <p>Fortalecer las habilidades de lectura comprensiva y escritura en los estudiantes, generando diversos espacios de comunicación, lectura y escritura creativa, con el fin de avanzar en los niveles de logro de estas competencias.</p>	<p>El 100% de los profesores de la Escuela realiza trabajo colaborativo e interdisciplinario.</p> <p>Al menos el 85% de los estudiantes de 1° a 4° básico se apropia de las competencias de lectura y escritura requerida a su nivel educativo.</p>
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar reuniones periódicas con equipo pedagógico de carácter deliberante, con el fin de articular aprendizajes y planificar ABP. Realizar seguimiento desde la UTP a la ejecución de los proyectos ABP y el impacto en los aprendizajes. 2. Potenciar el Centro de recursos de aprendizaje (CRA) del establecimiento, favoreciendo la adquisición e implementación de nuevos recursos didácticos que favorezcan la motivación por la lectura. Desarrollar Plan de motivación lectora para el establecimiento y los diversos niveles educativos, con el departamento de Lenguaje, Encargada CRA y la UTP. Realizar seguimiento de los resultados en el dominio de la lectoescritura a través de evaluaciones formativas periódicas. 3. Conformar reuniones periódicas con equipos pedagógicos de carácter deliberante, con el fin de articular aprendizajes y planificar ABP. Realizar seguimiento desde la UTP a la ejecución de los proyectos ABP y el impacto en los aprendizajes. 	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Afianzar un ambiente laboral colaborativo y en equipo con todos los actores de la comunidad educativa, que promueva la motivación, participación y profesionalización de todos los estamentos y permita la concreción del proyecto educativo Institucional.	El 100% de los estamentos participa en la evaluación y reformulación del proyecto educativo institucional y la concreción del plan de mejoramiento educativo.
ESTRATEGIA 2023	
Reuniones periódica con cada estamento y sus representantes y reuniones generales, con carácter consultivo y que fomente la participación activa de toda la comunidad. Evaluar y revisar el Proyecto educativo institucional con representatividad de todos los actores.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Fortalecer las prácticas en torno a la convivencia escolar con acciones preventivas en esta área y con ello favorecer el desarrollo de habilidades sociales, bienestar y salud mental en los diferentes actores de la comunidad escolar.	El 100% de los cursos recibe talleres de bienestar socioemocional de forma sistemática durante el año escolar. El 80% de los estudiantes mejora 10 puntos en respuestas favorables en las dimensiones de aprendizaje personal y comunitario de acuerdo al diagnóstico integral de aprendizajes (DIA).
ESTRATEGIA 2023	
Implementación de talleres socioemocionales en todos los cursos, de forma sistemática y planificada según sus intereses y necesidades. Desarrollar prácticas de autocuidado y convivencia permanente entre los miembros de la comunidad escolar. Articular con las redes de apoyo externas en la aplicación de actividades preventivas en la Escuela.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la instalación de recursos didácticos, pedagógicos y humanos necesarios para el establecimiento, con el fin de potenciar los aprendizajes de los estudiantes y la concreción de nuestros sellos institucionales y Plan de estudio, con énfasis en el sello artístico-deportivo.	El 100% de los recursos asignados al PME, son utilizados para facilitar la ejecución de las acciones planificadas y el cumplimiento de las metas declaradas en el proyecto educativo institucional.
ESTRATEGIA 2023	
Contratación de recurso humano necesario para apoyo pedagógico y administrativo, como personal idóneo para potenciar el desarrollo de habilidades culturales, artísticas y deportivas en la escuela. Gestionar oportunamente con el sostenedor la adquisición de recursos pedagógicos, didácticos y de infraestructura, necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento.	

ESCUELA RURAL MALLINLEMU	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar un diseño de planificación con propósitos claros, que faciliten la toma de decisiones en forma oportuna, pertinente, contextualizada y coherente con la implementación curricular y el logro de aprendizajes significativos.	Se consolidará el 100% de la implementación curricular tendiente al logro de aprendizajes significativos.
ESTRATEGIA 2023	
Reflexión sobre los diferentes procesos pedagógicos, intencionados a la toma de decisiones para el logro de aprendizajes significativos.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar el liderazgo directivo en la conducción y articulación de un modelo de gestión institucional movilizador de su comunidad educativa, asegurando así la mejora continua en el proceso formativo y académico.	Se consolidará el 100% del modelo de gestión institucional, mejorando el proceso formativo y académico de los estudiantes.
ESTRATEGIA 2023	
Formación de equipos de trabajo, en un ambiente colaborativo y de compromiso con los resultados formativos y académicos de los estudiantes.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación de los Objetivos Fundamentales Transversales y valores descritos en el PEI, mediante estrategias de DP, trabajo en las asignaturas de Religión y Orientación, con el propósito que todos los estudiantes adquieran y apliquen habilidades y competencias que garanticen una sana convivencia escolar en todos los estamentos de la comunidad educativa, ausente de cualquier tipo de discriminación.	El 100 % de los cursos aborda los OFT y los valores descritos en el PEI, a través de actividades de DP, trabajo en las asignaturas de Religión y Orientación, intervenciones socio-emocionales, que favorezcan la empatía y la formación de una cultura inclusiva.
ESTRATEGIA 2023	
Se aplicará la metodología de Disciplina Positiva unida a los OFT y sellos del establecimiento, en las clases de las asignaturas de Orientación y Religión.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar las condiciones estructurales, ambientales, recurso humano, financiero, material, para promover el aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes.	Se dispondrá del 90 % de los requerimientos para el buen funcionamiento del Establecimiento, asegurando el aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes.
Garantizar el desarrollo profesional y técnico a través de jornadas de reflexión en temáticas vinculadas a la función que desempeña cada estamento, con el propósito de adquirir competencias que sean un aporte significativo a la formación de todos y cada uno de nuestros estudiantes.	El 80 % del personal que trabaja en el establecimiento, participa de jornadas de reflexión al menos una vez al año, en las tareas pertinentes a la función que desempeñan.
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el recurso humano y financiero, material didáctico, tecnológico, material de oficina, contratación de servicios, tendientes a mejorar los aprendizajes. • Asistencia a capacitaciones y perfeccionamientos pertinentes a la función de cada estamento. 	

ESCUELA RURAL JUAN VICTORINO TANGOL	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar los aprendizajes basales para la reactivación de aprendizajes y continuidad de estudios en cada nivel, entregando flexibilidad acorde a metodologías y organización interna, con procesos educativos que fomenten el interés en el desarrollo de competencias y habilidades.	- 90% de aprendizajes basales planificados de acuerdo a la nueva priorización curricular. 100% de las planificaciones consideran el desarrollo de competencias y habilidades. 80% de los estudiantes logran aprendizajes efectivos, de acuerdo a la priorización curricular.
ESTRATEGIA 2023	
Consolidando estrategias efectivas para el logro de aprendizajes significativos, de acuerdo al contexto, metodología y ritmos de aprendizajes de los estudiantes.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la construcción colectiva del proyecto educativo vinculado al modelo de calidad de la educación, con el fin de asegurar mejoras en los resultados formativos y aprendizajes efectivos.	- 80% de la comunidad educativa participa en la actualización y mejoramiento de los instrumentos de gestión.
ESTRATEGIA 2023	
Vinculando los planes normativos, el PME y el PEI en un contexto de procesos educativos, contención socioemocional y reactivación de aprendizajes.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación de acciones formativas transversales, en un ambiente adecuado de respeto, buen trato, participación y sana convivencia escolar para favorecer los propósitos educacionales es de desarrollo afectivo y socioemocional.	- 80% de la comunidad educativa desarrolla habilidades socioemocionales. 90% de los estudiantes participan en actividades deportivas y de rescate patrimonial, cultural y medioambiental.
ESTRATEGIA 2023	
Asegurando la implementación de acciones formativas transversales, en un ambiente adecuado de respeto, buen trato, participación y sana convivencia escolar, para favorecer los propósitos educacionales, de desarrollo afectivo y socioemocional.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Garantizar la organización, mantención y optimización de los recursos humanos, didácticos y materiales, para promover la reactivación de los aprendizajes y bienestar de todos los estudiantes.	- 100% de los recursos humanos, didácticos y materiales utilizados por los estudiantes, para su proceso de aprendizaje, seguridad personal y bienestar emocional.
ESTRATEGIA 2023 Gestionando recursos didácticos, materiales, humanos, pedagógicos y de oficina que apoyen la labor educativa, para el bienestar y reactivación de aprendizajes de todos los estudiantes.	

ESCUELA RURAL JOSÉ DANIEL BAHAMONDE BAHAMONDE	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Garantizar la implementación efectiva de la priorización curricular mediante la planificación, seguimiento y evaluación del proceso educativo para fomentar el desarrollo de los conocimientos, habilidades y competencias de todos los estudiantes en el contexto escolar en el que se encuentran inmersos.	Planificando estrategias de enseñanza desafiantes, coherente y significativas con énfasis en la construcción de aprendizajes.
ESTRATEGIA 2023	
Planificando estrategias de enseñanza desafiantes, coherente y significativas con énfasis en la construcción de aprendizajes.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar el liderazgo del director en la gestión institucional, promoviendo una cultura de excelencia académica y trabajo en equipo, fomentando la participación activa y comprometida de toda la comunidad educativa en la toma de decisiones.	El 100% de la Comunidad Educativa, se compromete con las metas institucionales.
ESTRATEGIA 2023	
Formando equipo de trabajo en un ambiente colaborativo con los compromisos de los resultados formativos y académicos.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar un ambiente escolar positivo y seguro, basado en los principios y valores declarados en PEI.	Se abordará el 100% de los principios y valores declarados en PEI.
ESTRATEGIA 2023	
Se abordará el 100% de los principios y valores declarados en PEI.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Garantizar los recursos financieros, educativos, humanos, didácticos, de prevención y seguridad para promover el aprendizaje y bienestar de los estudiantes.	Contar el 100% de los recursos para la mejora de los resultados y bienestar de los estudiantes.
ESTRATEGIA 2023	
Contar el 100% de los recursos para la mejora de los resultados y bienestar de los estudiantes.	

ESCUELA RURAL CALEN	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar aprendizajes efectivos a través de la implementación y evaluación del proceso educativo, con énfasis en el desarrollo de las competencias y habilidades.	El 100% de los docentes del establecimiento trabajan en forma colaborativa y coordinada para asegurar aprendizajes efectivos y el desarrollo de competencias y habilidades para todos los estudiantes.
ESTRATEGIA 2023	
Desarrollar metodologías activo participativas que atiendan a todos los estudiantes de acuerdo a sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje, para el desarrollo efectivo de competencias y habilidades.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Fortalecer el rol del director y equipo docente en un modelo de gestión y toma de decisiones efectiva, con énfasis en la mejora de la calidad de los aprendizajes.	Asegurar en un 90% el cumplimiento de la ejecución de los diferentes procedimientos y funciones de diseño, articulación, conducción y planificación institucional, con énfasis en la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes, mediante el monitoreo y seguimiento del P.M.E, por parte del director y equipo docente, con el fin de evaluar y tomar decisiones que favorezcan la gestión educacional.
ESTRATEGIA 2023	
Diseñar acciones que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, monitoreando, orientando y mejorando la gestión interna, estableciendo alianzas con redes de apoyo y estamentos de la comunidad educativa.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación de acciones formativas transversales, en un ambiente adecuado de respeto, buen trato, participación y sana convivencia escolar, que sea un facilitador de los objetivos educativos.	El 100 % de los docentes fortalecen sus procedimientos y prácticas pedagógicas a través de capacitaciones, apoyo entre pares, para implementar acciones formativas transversales, como acciones específicas por asignatura para el desarrollo de habilidades sociales, interpersonales y resolución de conflictos, favoreciendo el desarrollo personal y social de los estudiantes, incluyendo su bienestar físico, psicológico y emocional de acuerdo al P.E.I. del establecimiento.
ESTRATEGIA 2023	
Implementar procedimientos y prácticas, que permitan asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de todos los estudiantes.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Garantizar la adecuada provisión, mantención, organización y uso de los recursos humanos y materiales necesarios para promover el aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes.	El establecimiento brinda las condiciones para que los procesos de mejoramiento ocurran en un 95%, mediante la adquisición de los recursos materiales, el perfeccionamiento que requieren los profesionales, así como también la contratación de recurso humano idóneo para atender a todos los estudiantes y desarrollar habilidades y competencias del proceso educativo.
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <p>Gestionar recursos humanos y materiales que permitan ejecutar eficazmente los procesos pedagógicos educativos, en función de las necesidades de todos los estudiantes, docentes y comunidad educativa.</p>	

ESCUELA RURAL CÉSAR GÓMEZ GARCÍA

DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar estrategias de implementación del proceso de enseñanza aprendizaje, sincrónicas y asincrónicas, usando la evaluación como medio de aprendizaje, retroalimentación y cultura del error para la consecución de objetivos, considerando la diversidad al interior del aula.	El 100% de los docentes logra utilizar estrategias de enseñanza aprendizaje incorporando en estas la evaluación de los procesos y retroalimentación de los mismos, considerando la diversidad existente en la sala de clases.
ESTRATEGIA 2023	
Uso de la evaluación como medio de aprendizaje de los estudiantes.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Reforzar la reflexión pedagógica como una herramienta para adaptar el proceso de enseñanza aprendizaje al contexto institucional, priorizando el uso del error, la retroalimentación, metacognición y evaluación como metodologías de aprendizaje.	El 100% de los docentes logra reflexionar sus prácticas pedagógicas en torno a los objetivos académicos del establecimiento incorporando estrategias para aprender a aprender que aplicarán sus estudiantes.
ESTRATEGIA 2023	
Acompañamiento pedagógico en torno al uso de rúbricas y evaluación de los procesos de aprendizajes.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Fortalecer el vínculo socioemocional de la comunidad escolar a través de la consolidación de redes de apoyo priorizando a los y las docentes del establecimiento para la entrega de herramientas que mejoren la gestión de emociones.	El 100% de los docentes promueven un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa, utilizando redes internas y externas al establecimiento como apoyo a su función y su gestión emocional.
ESTRATEGIA 2023	
<ul style="list-style-type: none">• Crear instancias de reflexión en torno a la gestión de emociones de los profesores y comunidad escolar.• Actualizar protocolos para resolución de conflictos entre pares.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar los recursos necesarios para la recuperación de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes del establecimiento, fortalecimiento de la convivencia y estimular a la vez la mejora continua de los docentes según sean los requerimientos.	El 100% de los recursos del establecimiento son invertidos en insumos para potenciar el Plan de Reactivación Educativa, mejora continua docente, fortaleciendo los aprendizajes, convivencia y salud mental y mejora la asistencia a la escuela.
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <p>Implementar con recursos para apoyar procesos de contención emocional y procesos de enseñanza aprendizaje.</p>	

ESCUELA RURAL SAN PEDRO	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Fortalecer el diseño de planificación con objetivos concisos que permitan la toma de decisiones de forma oportuna, pertinente, coherente y contextualizada según la implementación curricular y el logro de aprendizaje significativo.	El 100 % de los estudiantes avanzarán en sus aprendizajes.
ESTRATEGIA 2023	
Reflexión sobre los diferentes procesos pedagógicos, intencionado la toma de decisiones para el logro de aprendizajes significativos.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Fortalecer el liderazgo directivo respecto a la conducción y articulación de un modelo de gestión institucional que incentive a la comunidad educativa asegurando la mejora continua en el proceso formativo y académico.	El 90 % de la comunidad educativa participara activamente en las metas institucionales.
ESTRATEGIA 2023	
Formando equipos de trabajo en un ambiente colaborativo y de compromiso con los resultados formativos y académicos.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar los objetivos fundamentales transversales y valores descritos en el PEI a través de diversas estrategias y trabajo articulado en todas las asignaturas, con el objetivo que los estudiantes adquieran y apliquen habilidades y competencias que garanticen una sana convivencia escolar.	El 100% de los estudiantes adquieren habilidades y competencias para una sana convivencia escolar.
ESTRATEGIA 2023	
Se aplicará la metodología de disciplina positiva unida a los OFT y sellos del establecimiento, en las clases de todas las asignaturas.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Propiciar las condiciones estructurales, ambientales, financieras, materiales, recursos humanos y desarrollo profesional para promover el bienestar de todos los estudiantes.	Que el 100% de los estudiantes cuenten con un ambiente y recursos pedagógicos para el correcto desarrollo de su proceso educativo.
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <p>Contar con todo el recurso humano y financiero, material didáctico, material de oficina, contratación de servicios y perfeccionamiento para la mejora de los aprendizajes.</p>	

ESCUELA RURAL EL PRADO	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar un diseño de planificación con propósitos claros que faciliten la toma de decisiones en forma oportuna, pertinente, contextualizada y coherente con la implementación curricular y el logro de aprendizajes significativos.	El 100% de los estudiantes realizará al menos tres trabajos durante el año, que demuestren las habilidades y conocimientos adquiridos.
ESTRATEGIA 2023	
Reflexión sobre los diferentes procesos pedagógicos, intencionado la toma de decisiones para el logro de aprendizajes significativos.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar el liderazgo directivo en la conducción y articulación de un modelo de gestión institucional, movilizador de su Comunidad Educativa, asegurando la mejora continua en el proceso formativo y académico.	La Comunidad Educativa participa de al menos 2 reuniones de actualización de PEI.
ESTRATEGIA 2023	
Formar equipos de trabajo en un ambiente colaborativo y de compromiso con los resultados formativos y académicos.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación de los Objetivos Fundamentales, Transversales y valores descritos en el PEI, mediante estrategias de DP, trabajos en las asignaturas de Religión y Orientación, con el propósito que todos los estudiantes adquiera y apliquen habilidades y competencias que garanticen una sana convivencia escolar en todos los estamentos de la comunidad educativa, ausente de cualquier tipo de discriminación.	El 100% de los y las estudiantes participa en actividades realizadas con las otras escuelas de microcentro de la comuna.
ESTRATEGIA 2023	
Se aplicará la metodología de disciplina positiva unida a los OFT y sellos de Establecimiento, en las clases de las asignaturas de orientación y religión.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar las condiciones estructurales, ambientales, recurso humano, financiero, material, desarrollo profesional, para promover el aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes.	El 100% de los integrantes de la Comunidad Educativa, cuenta con los recursos sanitarios para la protección de la salud
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <p>Contar con todo el recurso humano, financiero, material didáctico, material de oficina, contratación de servicios y perfeccionamiento para la mejora de los aprendizajes.</p>	

ESCUELA RURAL CULDEO	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar el proceso de enseñanza aprendizaje que permita la implementación efectiva de la priorización curricular a través de los aprendizajes basales, para el logro de competencias y habilidades.	Implementar diferentes estrategias didácticas para potenciar los diferentes estilos de aprendizaje de los y las estudiantes en las actividades pedagógicas.
ESTRATEGIA 2023	
Implementar diferentes estrategias didácticas para potenciar los diferentes estilos de aprendizaje de los y las estudiantes en las actividades pedagógicas.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar al director en su rol de líder priorizando procesos de mejoramiento institucional con el propósito de alcanzar las metas propuestas en el PEI.	Comprometer a la comunidad educativa en la actualización del PEI.
ESTRATEGIA 2023	
Comprometer a la comunidad educativa en la actualización del P.E.I.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Promover una sana convivencia enfocada en el respeto, buen trato y participación de los estudiantes y la comunidad educativa, que permita un adecuado despliegue de los procesos educativos.	Implementar diferentes talleres y actividades lúdicas y entretenidas para toda la comunidad educativa, dentro y fuera del establecimiento.
ESTRATEGIA 2023	
Implementar diferentes talleres y actividades lúdicas y entretenidas para toda la comunidad educativa, dentro y fuera del establecimiento.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos humanos y materiales necesarios para promover la enseñanza aprendizaje y bienestar de todos los alumnos y alumnas.	Contar con el recurso material y humano necesario para promover el logro de los aprendizajes en todos los estudiantes.
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <p>Contar con el recurso material y humano necesario para promover el logro de los aprendizajes en todos los estudiantes.</p>	

ESCUELA RURAL CARIHUEICO	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Fortalecer y garantizar aprendizajes efectivos a través de la planificación contextualizada y priorizada, con la finalidad de lograr la implementación curricular de forma coherente, oportuna, logrando aprendizajes significativos y recuperar aprendizajes en nuestras estudiantes si fuese necesario.	Alcanzar el 90% de la cobertura curricular en aprendizajes efectivos en nuestras estudiantes.
ESTRATEGIA 2023	
Reflexionar sobre los diferentes procesos pedagógicos intencionado las decisiones para el logro de aprendizajes.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar el liderazgo directivo desarrollando el modelo de gestión de calidad, motivando y orientando la mejora continua del proceso formativo y académico.	Garantizar en un 100% la seguridad de nuestras alumnas, además de promover instancias de mejora constante de nuestra comunidad escolar.
ESTRATEGIA 2023	
Garantizar instancias de colaboración y compromiso con la mejora del proceso formativo y académico de nuestros estudiantes.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación de actividades formativas y transversales y valores descritos en nuestro PEI, en un ambiente seguro, protegido, de respeto, participativo y de sana convivencia, resguardando las condiciones socioemocionales de nuestra comunidad educativa.	El 100% de nuestras alumnas participa en las actividades diseñadas.
ESTRATEGIA 2023	
Implementar actividades formativas y transversales, vinculando los sellos educativos de nuestro establecimiento.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
<p>Garantizar la provisión, organización, mantención y optimización tanto de los recursos humanos como financieros, en función del Proyecto Educativo Institucional, potenciando la eficacia en la gestión de los recursos, con el fin de potenciar los aprendizajes de todos los estudiantes en un ambiente seguro y protegido.</p>	<p>El 100% de los recursos son utilizados por nuestras estudiantes para el proceso de formación y aprendizajes escolares.</p>
<p>ESTRATEGIA 2023</p> <p>Gestionar de manera eficaz todos los recursos con los que contamos, recursos humanos, financieros, didácticos, de oficina, perfeccionamiento, en búsqueda de la mejora de los aprendizajes esenciales.</p>	

ESCUELA RURAL JOSE MARIA ULLOA	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar un diseño de planificación con propósitos claros que faciliten la toma de decisiones en forma oportuna, pertinente, contextualizada y coherente con la implementación curricular y el logro de aprendizajes significativos.	Que el 90% de los estudiantes consoliden aprendizajes efectivos.
ESTRATEGIA 2023	
Reflexión sobre los diferentes procesos pedagógicos, intencionado la toma de decisiones para el logro de aprendizajes significativos.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar el liderazgo directivo en la conducción articulada de un modelo de gestión institucional movilizador de su comunidad educativa, asegurando la mejora continua en el proceso formativo y académico.	El 100% de los docentes logre un liderazgo efectivo mejorando su proceso formativo y académico.
ESTRATEGIA 2023	
Formando equipos de trabajo en un ambiente colaborativo y de compromiso con los resultados formativos y académicos.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación de los Objetivos Fundamentales Transversales y valores descritos en el PEI, mediante estrategias de DP, trabajo en las asignaturas de Religión y Orientación, con el propósito que todos los estudiantes adquieran y apliquen habilidades y competencias que garanticen una sana convivencia escolar en todos los estamentos de la comunidad educativa, ausente de cualquier tipo de discriminación.	Se implementara en un 100% diversas estrategias de sana convivencia escolar.
ESTRATEGIA 2023	
Se aplicará la metodología de disciplina positiva unida a los OFT y sellos del establecimiento, en las clases de las asignaturas de orientación y religión.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar las condiciones estructurales, ambientales, recurso humano, financiero, material, desarrollo profesional para promover el aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes.	El 100% de los recursos gestionados serán para asegurar el aprendizaje de los alumnos y alumnas del establecimiento.
ESTRATEGIA 2023	
Contar con todo el recurso humano y financiero, material didáctico, material de oficina, contratación de servicios y perfeccionamiento para la mejora de los aprendizajes.	

ESCUELA RURAL TOCOIHUE	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar un diseño de planificación con propósitos claros que faciliten la toma de decisiones en forma oportuna, pertinente, contextualizada y coherente con la implementación curricular y el logro de aprendizajes significativos.	Lograr el 90%.
ESTRATEGIA 2023	
Reflexión sobre los diferentes procesos pedagógicos, intencionado la toma de decisiones para el logro de aprendizajes significativos.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Consolidar el liderazgo directivo en la conducción, articulación de un modelo de gestión institucional movilizador de su comunidad educativa, asegurando la mejora continua en el proceso formativo y académico.	80% en la consolidación.
ESTRATEGIA 2023	
Formando equipos de trabajo en un ambiente colaborativo y de compromiso con los resultados formativos y académicos.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación de los Objetivos Fundamentales Transversales y valores descritos en el PEI, mediante estrategias de DP, trabajo en las asignaturas de Religión y Orientación, con el propósito que todos los estudiantes adquieran y apliquen, habilidades y competencias que garanticen una sana convivencia escolar en todos los estamentos de la comunidad educativa, ausente de cualquier tipo de discriminación.	Lograr el 100% de los objetivos del PEI con respecto a una sana convivencia escolar.
ESTRATEGIA 2023	
Se aplicará la metodología de disciplina positiva unida a los OFT y sellos del establecimiento, en las clases de las asignaturas de orientación y religión.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar las condiciones estructurales, ambientales, recurso humano, financiero, material, desarrollo profesional para promover el aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes.	Asegurar el 90% de los recursos humanos, materiales y didácticos son utilizados por los estudiantes para su proceso de formación y aprendizaje escolar.
ESTRATEGIA 2023 Contar con todo el recurso humano y financiero, material didáctico, material de oficina, contratación de servicios y perfeccionamiento para la mejora de los aprendizajes.	

LICEO BICENTENARIO DE DALCAHUE	
DIMENSIÓN GESTIÓN PEDAGÓGICA	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Asegurar la implementación efectiva del currículum a través de la planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la priorización curricular, relevando los aprendizajes claves, el desarrollo de habilidades y la integración de saberes mediante la generación de comunidades de aprendizaje y trabajo en departamentos.	El 100% de los docentes implementa el currículum a través de un proceso de planificación, monitoreo, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la priorización curricular, poniendo énfasis en el trabajo interdisciplinario y transversal para el desarrollo de habilidades e integración de saberes, articulación hc-tp, formación en alternancia, entre otros.
ESTRATEGIA 2023	
Generar comunidad de aprendizaje para la articulación e integración curricular entre asignaturas del plan de formación general y los módulos de las especialidades tp, como así también abordar el currículum a través de un trabajo interdisciplinario y transversal para el desarrollo de habilidades descendidas, articular trayectorias educativas, por ejemplo: por medio de abp, formación en alternancia, talleres, trabajo de departamentos de asignatura y acompañamiento técnico pedagógico.	

DIMENSIÓN LIDERAZGO	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Fortalecer el PEI del establecimiento a través de un proceso de mejora continua vinculada a las necesidades y expectativas de los estudiantes y sus familias, promoviendo estrategias de trabajo colaborativo, procesos participativos de análisis y reflexión basada en evidencias, así como la articulación con redes de apoyo locales y la Revinculación educativa.	El 100% de las acciones de planificación, conducción, articulación y vinculación institucional están asociadas al desarrollo pedagógico y socioemocional de los estudiantes y sus familias.
ESTRATEGIA 2023	
Coordinación, trabajo técnico y vinculación pedagógica para articular trayectorias formativas: a nivel interno con docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados; a nivel externo generar redes de apoyo con colegios, instituciones locales, empresas, educación superior, etc. para la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.	

DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Promover, intencionar y desarrollar el aprendizaje socioemocional de cada uno de los actores que componen la comunidad educativa, atendiendo integralmente esta dimensión, propiciando el restablecimiento de vínculos, una convivencia respetuosa e inclusiva y el cuidado de la salud mental.	Las acciones del plan de gestión de la convivencia escolar responden en un 100% a la promoción, contención, restablecimiento de vínculos, a una convivencia respetuosa e inclusiva y al cuidado de la salud mental en la comunidad educativa.
ESTRATEGIA 2023	
Planificar y desarrollar acciones que promuevan la contención y apoyo socioemocional en la comunidad educativa, tendientes a entregar herramientas que lleven a nuestros estudiantes al restablecimiento de vínculos, convivencia respetuosa e inclusiva, cuidado de la salud mental y autonomía en la toma de decisiones.	

DIMENSIÓN RECURSOS	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	META ESTRATÉGICA
Garantizar la adecuada provisión, organización de recursos materiales, gestión y capacitación de los recursos humanos, como así también disponer de las condiciones estructurales y de seguridad que permitan asegurar la continuidad operativa del proceso enseñanza - aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes y funcionarios del establecimiento.	El establecimiento brinda las adecuadas condiciones para que los procesos educativos y de formación alcancen un alto porcentaje de éxito.
ESTRATEGIA 2023	
Implementar medidas sanitarias, pedagógicas, de seguridad, bienestar y de protección personal para el desarrollo de nuestras actividades lectivas.	

4.2.- PLAN COMUNAL DE CONVENCIA ESCOLAR

La Convivencia Escolar en la comuna de Dalcahue, tiene como propósito orientar y resguardar el desarrollo de convivencia escolar acorde con las políticas nacionales para ello, por medio de un enfoque sistémico, en donde los aspectos formativos, participativos y de promoción de desarrollo de habilidades socioemocionales, permeen a cada estamento de las comunidades educativas de la comuna y se transformen en actores activos de la gestión de esta dimensión.

El Plan Comunal de Convivencia Escolar se enfoca en tres ejes:

- Ámbito socioemocional.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Planes y protocolos.

ACCIONES DIMENSIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

Objetivos	Acciones	Periodo de ejecución	Indicadores de logro
Favorecer el desarrollo de una sana convivencia escolar en los establecimientos a partir de un enfoque sistémico, participativo y formativo.	<p>Consolidación de una red comunal de convivencia escolar.</p> <p>Desarrollo de iniciativas formativas asociadas a la convivencia escolar dirigidas a estudiantes y apoderados.</p> <p>Dar participación a cada estamento en la actualización y validación de los planes de gestión de convivencia escolar y reglamentos internos.</p>	Marzo a diciembre	<p>Nº de iniciativas /% de apoderados y estudiantes que participan de ellas.</p> <p>Nº de instrumentos normativos y de gestión de convivencia escolar actualizados / % de integrantes de cada estamento que participan en su actualización y validación.</p> <p>Nº de talleres, capacitaciones y jornadas realizadas.</p>

<p>Fortalecer la gestión de Convivencia Escolar integrando acciones formativas y de trabajo técnico, con la finalidad de consolidarla aplicación de la política nacional de convivencia en los establecimientos de la comuna.</p>	<p>Talleres, jornadas y capacitaciones.</p> <p>Jornadas de reflexión técnica.</p> <p>Campañas de sensibilización con comunidades educativas.</p>	<p>Marzo</p> <p>a</p> <p>diciembre</p>	<p>Nº de talleres, capacitaciones y jornadas realizadas.</p>
<p>Orientar la actualización de los planes de gestión de convivencia escolar con foco en la generación de espacios de contención socioemocional e instalación de iniciativas que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales y énfasis en la difusión de los reglamentos internos.</p>	<p>Elaboración y distribución de orientaciones para actualización de PGCE.</p>	<p>Marzo</p> <p>a</p> <p>mayo</p>	<p>Nº Planes de gestión de convivencia escolar actualizados.</p> <p>Nº de planes que incorporan acciones de contención socioemocional, desarrollo de habilidades socioemocionales y difusión de reglamentos internos.</p>
<p>Desarrollo e implementación de plan de actividades extraescolares con foco en el bienestar socioemocional de las comunidades educativas.</p>	<p>Elaboración de plan en cada establecimiento.</p> <p>Proceso participativo en diseño de actividades.</p> <p>Implementación de actividades extraescolares de forma presencial con foco en lo socioemocional.</p>	<p>Marzo</p> <p>a</p> <p>diciembre</p>	<p>Nº de planes elaborados.</p> <p>Nº de acciones implementadas.</p> <p>Nº de participantes en acciones.</p>

<p>Depuración de reglamentos internos y protocolos de acción con énfasis en mejorar la comunicación de RICE a comunidades educativas.</p>	<p>Actualización de RICE.</p> <p>Actualización de protocolos.</p> <p>Actualización PISE.</p> <p>Creación de infografías, flujogramas y cápsulas informativas sobre funcionamiento de protocolos.</p>	<p>Marzo</p> <p>a</p> <p>diciembre</p>	<p>Nº de establecimientos con instrumentos normativos actualizados.</p> <p>Nº de reglamentos que incorporan infografías, flujogramas y cápsulas informativas.</p>
<p>Promover el autocuidado y el ejercicio ciudadano de una vida saludable, identificando factores protectores e interviniendo sobre factores de riesgo en los estudiantes de la comuna.</p>	<p>Desarrollo de programas SENDA Previene.</p> <p>Desarrollo de programas del área de deporte.</p> <p>Desarrollo de programas en el área de salud.</p> <p>Implementación de acciones de autocuidado y fortalecimiento de factores protectores.</p>	<p>Marzo</p> <p>a</p> <p>diciembre</p>	<p>Nº de alumnos participantes del programa.</p> <p>Nº de acciones educativas y preventivas implementadas.</p>
<p>Promover el desarrollo del aprendizaje socioemocional y de la convivencia escolar a través de acciones pedagógicas en los establecimientos municipales de la comuna.</p>	<p>Capacitación en aprendizaje socioemocional.</p> <p>Incorporación del desarrollo de habilidades socioemocional a través de actividades pedagógicas.</p> <p>Articulación del currículum implementado con el desarrollo de la convivencia escolar.</p>	<p>Marzo</p> <p>a</p> <p>Diciembre</p>	<p>Nº de capacitaciones realizadas.</p> <p>Nº de participantes en capacitaciones.</p> <p>Nº de docentes que incorpora actividades curriculares asociadas al aprendizaje socioemocional y convivencia escolar.</p>

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2023

ACTIVIDADES	MESES									
	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E
Actualización y promoción de protocolos, normas y reglas: <ul style="list-style-type: none"> • Dar participación a cada estamento en la actualización y validación de los planes de gestión de convivencia escolar y reglamento interno. • Reunión con profesores y asistentes de la educación. • Reunión con padres y apoderados. • Difusión de planes y protocolos de cada establecimiento a sus comunidades educativas. • Evaluación semestral y anual de protocolos. • Consolidación de una red comunal de Convivencia Escolar. • Consolidación de redes de apoyo para la convivencia escolar comunal Dalcahue. • Aplicación de encuestas de satisfacción "La minga del buen trato" Convivencia Escolar primer y segundo semestre. 	X				X					X
"Mes del Libro" Autocuidado y lectura: <ul style="list-style-type: none"> • Primer encuentro deportivo de fútbol para profesoras/es y asistentes de la, Copa Liceo Bicentenario "La minga del buen trato". • Acto comunal 26/04 "Día de la Convivencia Escolar" artes, música, profesores y profesoras muestra de talentos. • Recomendación de libros de autocuidado. • Actividades en Biblioteca Municipal de Dalcahue. 		X								
"Me cuido te cuidas" Bienestar y salud Mental: <ul style="list-style-type: none"> • Quiebre de rutina (último miércoles del mes): elegir un lugar que no se use habitualmente en el colegio, docentes jugar bingo o truco, dominó, etc. • Establecer día del autocuidado en cada escuela, para profesores y asistentes de la educación, propuesta de actividades por escuela. • Gestión Emocional para padres y apoderados. En reunión de padres y apoderados, cada establecimiento desarrollará 15 minutos de autocuidado, juegos, dinámicas, etc. 			X	X	X	X	X	X	X	

<p>Mes de la seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simulacros en la escuela. • Cartillas informativas (pausas activas) de autocuidado físico y emocional para funcionarios de los establecimientos. 			X						
<p>Mes del Patrimonio, San Juan, Wetripantu:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autocuidado de docentes y asistentes de la educación. "Matetum, Mateada por la convivencia". • Organización de Trueque, cada adulto de la escuela elige una prenda y la lleva para realizar el trueque (microcentro 10 minutos). 				X					
<p>Mes de la Solidaridad, reflexión Familia "Comunidad ampliada":</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar minga de hermooseamiento de los establecimientos con flores, plantas, pintura (de acuerdo a las necesidades de cada escuela) por parte de los padres, madres y apoderados. • Autocuidado docente: arteterapia, charlas, musicoterapia, yoga, etc. 						X	X		
<p>Mi Patria, tu Patria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades recreativas (juegos populares) para docentes y asistentes de la educación. 						X			
<p>Juegos y diversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deporte y recreación para docentes y asistentes de la educación. Durante el año. Para ello se dispondrá un espacio, gimnasio y/o parque teguel, para la realización de dicha actividad. 							X	X	X
<p>Vida sana y convivencia, medio ambiente, deporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de acciones de autocuidado y fortalecimiento de factores protectores para estudiantes de la comuna a través de charlas y talleres dictados por Senda, Equipo de Salud, Psicólogos(as), PDI, Carabineros y otras instituciones de apoyo. • Realizar talleres de Medio Ambiente como: compostaje, reciclado, reutilización, encuadernación, etc., para docentes y asistentes de los establecimientos. 		X		X		X		X	X

4.3.- PLAN COMUNAL DE EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

El Departamento Comunal de Educación Extraescolar, tiene como objetivo, Generar espacios reales de participación de las escuelas y liceo de la comuna a través de un proceso de desarrollo, fomento y práctica de actividades deportivas, artísticas, culturales, científicas, tecnológicas, sociales y medioambientales que contribuyan en los aprendizajes cognitivos, socioafectivos, físicos y valóricos, que garanticen el desarrollo y la formación personal de los y las estudiantes. Por otro lado, promover el autocuidado y vida saludable para el bienestar socioemocional de las comunidades educativas.

Las acciones organizadas para el año 2023 y 2024, son las siguientes:

ACTIVIDADES 2023-2024		ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES	RESPONSABLE GASTOS	COSTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Juegos Deportivos Escolares Enseñanza Básica y Media (Etapas comunal, provincial, regional y nacional)	Escuela Juan Victorino Tangol, Escuela José Daniel Bahamonde, Escuela Calen, Escuela Mallinlemu, Escuela Basica Dalcahue, Liceo Bicentenario.	Corporación Municipal Sep	12.000.000				X	X	X	X	X	X	X		
	Olimpiadas y Encuentros Deportivos de Microcentro (comunal y provincial)	Escuela Microcentro Ruta Costera	Corporación Municipal Sep	4.000.000						X					X	
	Juegos Predeportivos (1er ciclo básico)	Escuelas básicas completas y microcentro	Corporación Municipal Sep	4.000.000						X			X	X	X	
	Encuentro de Psicomotricidad	Pre básica Establecimientos Educativos Municipales	Corporación Municipal Sep	3.000.000						X				X		
ARTÍSTICO CULTURALES	Eventos masivos Celebraciones Día Mundial Actividad Física y Convivencia Escolar, Semana Artística, Día de la Niñez, Día del Medio Ambiente.	Escuela Juan Victorino Tangol, Escuela José Daniel Bahamonde, Escuela Calen, Escuela Mallinlemu, Escuela Basica Dalcahue, Liceo Bicentenario, Microcentro.	Corporación Municipal Sep Proyectos Mineduc	6.000.000			X	X	X	X		X	X	X	X	
EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL																

**EDUCACIÓN
INTERCULTURAL**

Fiesta Escolar de las Tradiciones	Escuela Juan Victorino Tangol, Escuela José Daniel Bahamonde, Escuela Calen, Escuela Mallinlemu, Escuela Basica Dalcahue, Liceo Bicentenario, Microcentro.	Corporación Municipal Sep Proyectos Mineduc	7.000.000													
Cuecatón Escolar, Campeonato de Cueva Escolar (comunal, provincia, regional), Encuentro de Villancicos, Muestra de Talentos Artísticos, Artes Integradas.	Establecimientos Educativos	Corporación Municipal Sep Proyectos Mineduc	14.000.000							X	X	X	X	X	X	
Implementación de Talleres deportivos Artístico, culturales, literarios , medioambientales (Talleres Predeportivos, atletismo, basquetbol, ajedrez, voleibol, tenis de mesa, danza, folclor, kayak, literarios, educación ambiental)	Escuela Juan Victorino Tangol, Escuela José Daniel Bahamonde, Escuela Calen, Escuela Mallinlemu, Escuela Basica Dalcahue, Liceo Bicentenario, Microcentro.	Corporación Municipal Sep Proyectos Mineduc	30.000.000			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Escuela de Verano (2023-2024)	Escuela Municipales y Colegios particulares subvencionados	Municipio Junaeb	8.000.000 12.000.000 (ALIMENTACION JUNAEB)	X												

V.- RECURSOS HUMANOS, DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE

La celebración de Convenio de Transición entre la Corporación Municipal de Dalcahue y el Ministerio de Educación y el traspaso al Servicio Local, será determinante para la construcción de las dataciones para año 2024.

5.1.- SUPRESIÓN DE HORAS

La Ley 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, determina lo siguiente:

Artículo 72: Los profesionales de la educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, solamente, por las siguientes causales, letra j) Por supresión de las horas que sirvan, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley, la Municipalidad o corporación que fija dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que proceden por alguna de las siguientes causales:

- Variación en el número de alumnos del sector municipal de la comuna.
- Modificaciones curriculares.
- Cambio en el tipo de educación que se imparte.
- Fusión de establecimientos educacionales.
- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Artículo 73: El Alcalde de una Municipalidad o el representante de una Corporación que aplique la causal de término de la relación laboral contemplada en la letra j) del artículo anterior, deberá basarse obligatoriamente en la dotación aprobada en conformidad al artículo 22 de esta ley, fundamentada en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, mediante el cual se haya resuelto la supresión total de un número determinado de horas que puedan afectar a uno o más docentes. Para determinar al profesional de la educación que, desempeñando horas de una misma asignatura o de igual nivel y especialidad de enseñanza, al que en virtud de lo establecido en el inciso anterior deba ponerse término a su relación laboral, se deberá proceder, en primer lugar, con quienes tengan sesenta o más años si son mujeres o sesenta y cinco o más años si son hombres, y no se encuentren calificados como destacados o competentes; en segundo lugar, con los profesionales que se encuentren en edad de jubilar, independiente de su calificación. Se proseguirá con los profesionales que, no encontrándose en edad de jubilar, sean calificados como insatisfactorios o básicos; en seguida, con quienes tengan salud

incompatible para el desempeño de la función, en los términos señalados en la letra h) del artículo 72; finalmente, se ofrecerá la renuncia voluntaria a quienes se desempeñan en la misma asignatura, nivel o especialidad de enseñanza en que se requiere disminuir horas, si lo anterior no fuere suficiente. Lo anterior será independiente de la calidad de titulares o contratados de los docentes. El decreto alcaldicio o la resolución de la Corporación deberá ser fundada y notificados a los docentes que dejan la dotación. Los profesionales de la educación, sean contratados o titulares, tendrán derecho a una indemnización de cargo del empleador, equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas, por cada año de servicio en la respectiva Municipalidad o Corporación, o fracción superior a seis meses, con un máximo de once o la indemnización a todo evento que hubieren pactado con su empleador conforme al Código del Trabajo, si esta última fuere mayor.

En su art 21: La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico- pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite, según últimas actualizaciones, vigentes con las modificaciones (20 agosto 2023).

Teniendo presente las consideraciones legales y reglamentarias anteriores, la dotación docente para el año 2024, se fundamenta conforme a:

- a) Supresión de horas por reducción de cursos.
- b) Excedentes de horas de contrato.
- c) Horas plan de estudio.
- d) Fusión de cursos 7° y 8° año básico Escuelas rurales.
- e) Supresión de horas totales o parciales a contrata.
- f) No renovación de horas a contrata por excedente en la dotación.
- g) Destinación horas docente a otro establecimiento si se requiere.

Por otra parte, en su Art 42, Los profesionales de la educación podrán ser objeto de **destinaciones a otros establecimientos educacionales** dependiente de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal, según corresponda o de una misma Corporación Educacional, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación.

En razón de las consideraciones anteriores, y teniendo presente que la dotación será fijada, a más tardar, el 15 de noviembre del año anterior, una vez aprobado el PADEM respectivo, las adecuaciones al presente instrumento para el año 2024, se fundamentan conforme a lo siguiente:

- **Escuela Básica de Dalcahue**, supresión de horas por reducción de cursos y/o excedente de horas docentes.
- **Liceo Bicentenario de Excelencia de Dalcahue**, supresión de horas totales o parciales, o no renovación de contratos por excedente de horas docentes en el establecimiento.
- **Escuela Rural Mallinlemu**, supresión de horas por excedente de horas docentes.
- **Escuela Rural Juan Victorino Tangol**, supresión de horas por excedentes de horas.
- **Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.**, supresión de horas por excedente de horas docentes.

La Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, establece las instituciones que lo componen y regula su funcionamiento.

ARTICULO 37 TRANSITORIO Artículo trigésimo séptimo.

Traspaso del personal de los establecimientos educacionales. Traspásese a los Servicios Locales, por el solo ministerio de la ley y sin solución de continuidad, los profesionales de la educación y asistentes de la educación, regidos por el decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación y la ley N° 19.464, respectivamente, que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de municipalidades o corporaciones municipales creadas de conformidad al decreto con fuerza de ley N° 1-3.063, de 1980, del Ministerio del Interior, que se encuentren prestando servicios en los establecimientos educacionales ubicados en el ámbito de competencia territorial de dichos Servicios Locales, en la fecha establecida en el artículo séptimo transitorio de la presente ley.

Los profesionales de la educación que desarrollan funciones en establecimientos educacionales traspasados a los Servicios Locales, de conformidad al inciso anterior, continuarán rigiéndose, para todos los

efectos legales, por el decreto con fuerza de ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación y sus respectivas modificaciones. Los asistentes de la educación que desarrollan funciones en establecimientos educacionales traspasados a los Servicios Locales, de conformidad al presente artículo, continuarán rigiéndose, para todos los efectos legales, por la ley N° 19.464 y sus modificaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen a la ley N° 19.464, respecto de la normativa laboral de los asistentes de la educación.

TRASPASO

Artículo: 1°: “Los Asistentes de la Educación, que a la entrada en vigencia de esta ley tengan contrato de trabajo indefinido, conforme a las disposiciones de la Ley 19.464, serán traspasados al servicio local de educación respectivo, sin solución de continuidad. Con todo, se les reconocen expresamente como parte integrante de su nuevo contrato los derechos adquiridos por contrato individual y/o colectivo de trabajo, así como los años de trabajo servidos para el antiguo sostenedor. Al tiempo en que sean finiquitados, por cualquier causa, por el Servicio Local al que han sido traspasados, se le pagará adicionalmente a la indemnización legal a que tengan derecho los años de servicio trabajados para la corporación o dirección de educación municipal respectiva. En todo caso las municipalidades serán solidariamente responsables de las deudas laborales y previsionales que se adeuden a los trabajadores a la fecha del traspaso y aquellas que se originen conforme a éste artículo, en aquella parte o proporción de años que el trabajador se desempeñó para el antiguo sostenedor.

PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA FUNCIÓN

Artículo: 9° Las nóminas que se remitan al Servicio Local de Educación, contendrán la individualización de cada trabajador, con descripción de su función y los derechos adquiridos e incorporados a su contrato de trabajo.

Artículo: 10°: El trabajador Asistente de la Educación, no podrá ser destinado a labores distintas de aquellas que indique su contrato o nombramiento, salvo acuerdo de las partes. En todo caso, el trabajador podrá reclamar conforme al procedimiento que establece el **artículo 12** del Código del Trabajo.

Dotación asistente de la educación 2024

Durante el año 2024, y considerando los antecedentes de la presente ley, la dotación de asistentes de la educación dependientes de la Corporación de educación y según acuerdo de las partes, podrá ser reorganizado, destinados a otras unidades educativas, no renovación de contrata,

supresión total o parcial de horas profesionales y no profesionales, según los siguientes criterios:

- Variación de matrícula del establecimiento.
- Variación de matrícula y cursos programa de integración escolar.
- Fusión de cursos.
- Cierre temporal o definitivo de establecimientos.
- Reorganización de entidad de la administración.
- Cumplimiento convenio de transición.

Personal administración central de la Corporación Municipal de Educación.

Se aplicarán destinaciones a otras unidades educativas, según contrato de trabajo y prestación de servicio, como así también, no renovación de contratos.

Artículo cuadragésimo segundo bis de la Ley N° 212152, financiamiento transitorio de las municipalidades y corporaciones municipales a los asistentes de la educación que se traspasen.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuadragésimo primero y cuadragésimo segundo transitorios, **y durante cinco años contados desde el traspaso del servicio educacional, serán de cargo de los nuevos Servicios Locales de Educación única y exclusivamente las remuneraciones, indemnizaciones, asignaciones y demás beneficios avaluables en dinero de un número máximo de horas de contrato de asistentes de la educación que se traspasen de conformidad a dichos artículos.** La municipalidad o corporación municipal respectiva financiará durante dicho período las remuneraciones, asignaciones, indemnizaciones y demás beneficios avaluables en dinero correspondientes a aquellos asistentes de la educación que excedan dicho número de conformidad a lo establecido en el inciso final de este artículo. **Luego de transcurrido este plazo, la totalidad de los asistentes de la educación traspasados será de cargo del Servicio Local de Educación respectivo.**

El número máximo a que se refiere el inciso anterior se determinará, para cada comuna, mediante el siguiente procedimiento:

a) Se calculará **un cociente** dividiendo la matrícula de la comuna a diciembre de 2017 por el total de horas de contrato de los asistentes de la educación que se desempeñaban en los establecimientos dependientes de la municipalidad o corporación respectiva a la misma fecha. Dicho cociente deberá ser informado por la Subsecretaría de Educación a cada una de las municipalidades o corporaciones municipales que aún no hayan traspasado el servicio educacional al Servicio Local de Educación que corresponda.

b) Si la matrícula de la comuna se **mantiene o aumenta entre diciembre de 2017 y la fecha del traspaso**, el Servicio Local de Educación respectivo sólo

financiará el número máximo de horas de contrato de asistentes de la educación que resulte de la división entre la matrícula al momento del traspaso y el cociente señalado en el literal anterior.

c) Si la matrícula de la comuna al momento del traspaso es inferior a la existente a diciembre de 2017, el número máximo de horas de contrato de asistentes de la educación traspasados de cargo del Servicio Local de Educación será equivalente al número de asistentes contratados a diciembre de 2017.

En todos los casos anteriores, el número máximo de horas de contrato a financiar por los Servicios Locales de Educación deberá ser aproximado hacia el entero inferior, si correspondiere.

Asimismo, **no se considerarán para efectos de los cálculos establecidos en el presente artículo las horas totales de contrato de los asistentes de la educación contratados y financiados con recursos de la subvención escolar preferencial** establecida en la ley N° 20.248 y de proyectos de integración escolar establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación. El pago de las remuneraciones y asignaciones de las horas de contrato correspondientes de estos asistentes de la educación será siempre de cargo de los Servicios Locales de Educación una vez traspasado el servicio educacional.

Para los efectos de este artículo, se entenderá por matrícula de la comuna la correspondiente a los establecimientos educacionales a que se refiere el artículo cuadragésimo primero de esta ley.

Los cocientes señalados en el presente artículo, así como el número máximo de horas de contrato de asistentes de la educación a que se refieren los incisos primero y segundo del presente artículo serán fijados mediante resolución del Subsecretario de Educación, la cual deberá ser suscrita por el Ministerio de Hacienda. Sin perjuicio de lo anterior, de manera excepcional y mediante resolución del Subsecretario de Educación suscrita por el Ministerio de Hacienda, podrá ajustarse el número máximo regulado en el presente artículo por razones fundadas en circunstancias particulares de cada comuna, tales como cambios en la composición de sus establecimientos educacionales o en la normativa relativa a requisitos de personal.

Las remuneraciones, asignaciones y demás beneficios avaluables en dinero de los asistentes de la educación traspasados se pagarán directamente por los Servicios Locales de Educación respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, el criterio de determinación de los montos que serán de cargo de cada municipalidad o corporación municipal será objetivo y corresponderá a

aquellas horas de contrato de contrataciones de menor antigüedad en la dotación que sobrepasen el número máximo definido para cada comuna, conforme al procedimiento establecido en el presente artículo. Dichos montos serán descontados, luego de ser debidamente reajustados, de los recursos que a la municipalidad respectiva le corresponda percibir por su participación en el Fondo Común Municipal, establecido en el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 2.385 de 1996, del Ministerio del Interior, el año inmediatamente siguiente a aquel en que se realicen los mencionados pagos. Para ello, el Servicio Local de Educación respectivo informará de la liquidación de los montos que deberán ser descontados y enterados a su patrimonio, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, durante el mes de diciembre de cada año.

En razón de todas las consideraciones anteriores, los establecimientos que podrían ser sujeto de supresión de horas de asistentes de la educación, serán los siguientes:

- **Escuela Básica de Dalcahue**, supresión de horas por sobre dotación de asistentes y cierre del Internado Mixto.
- **Escuela Rural Juan Victorino Tangol**, supresión de horas por baja matrícula en nivel de educación parvularia.
- **Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.**, supresión de horas por baja matrícula en nivel de educación parvularia.

5.2.- DOTACIÓN DOCENTE 2023

5.2.1.-HORAS DOCENTES LECTIVAS Y NO LECTIVAS

HORAS LECTIVAS Y NO LECTIVAS 2023				
N°	ESTABLECIMIENTO	TOTAL HORAS	HORAS 65%	HORAS 35%
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	1572	819	359
2	Escuela Básica Dalcahue	1491	795	346
3	Escuela Rural Mallinlemu	1026	551	241
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	290	185	80
5	Escuela Rural César Gómez García	233	148	65
6	Escuela Rural Calen	190	120	51
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	357	228	100
8	Escuela Rural El Prado	49	29	12
9	Escuela Rural José María Ulloa	59	35	15
10	Escuela Rural Tocoihue	*49	29	12
11	Escuela Rural Dallico	0	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	68	41	17
13	Escuela Rural Culdeo	70	42	18
14	Escuela Rural Carihueico	49	29	12
TOTAL		5503	3051	1328

5.2.2.-DISTRIBUCIÓN DE HORAS DOCENTES TITULARES Y A CONTRATA

HORAS DOCENTES TITULARES Y CONTRATA				
N°	ESTABLECIMIENTO	TOTAL HORAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	1572	1022	550
2	Escuela Básica Dalcahue	1491	1311	180
3	Escuela Rural Mallinlemu	1026	684	342
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	290	290	0
5	Escuela Rural César Gómez García	233	140	93
6	Escuela Rural Calen	190	137	53
7	Escuela Rural Juan Víctorino Tangol	357	269	88
8	Escuela Rural El Prado	49	44	5
9	Escuela Rural José María Ulloa	59	15	44
10	Escuela Rural Tocoihue	49	0	49
11	Escuela Rural Dallico	0	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	68	60	8
13	Escuela Rural Culdeo	70	62	8
14	Escuela Rural Carihueico	49	0	49
TOTAL		5503	4034	1469

Dentro de las horas consideradas en la presenta dotación, se encuentran incorporadas las correspondientes a los docentes que se encuentran en comisión de servicio en la administración central de la Corporación Municipal, quienes, durante el año 2024, deben retornar a sus correspondientes establecimientos (Secretaría General y Encargada de Extraescolar a Escuela Rural Mallinlemu; Encargada Comunal de Convivencia Escolar a Escuela César Gómez García y Apoyo UTP a Escuela Básica de Dalcahue).

5.2.3.-DOTACIÓN DOCENTE POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Dotación Docente por EE y horas por fuente de financiamiento						
N°	ESTABLECIMIENTO	N° DOCENTES	N° TOTAL HORAS	HORAS SUB. GENERAL	HORAS SEP	HORAS PIE
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	40	1572	1132	88	352
2	Escuela Básica Dalcahue	38	1491	1171	12	308
3	Escuela Rural Mallinlemu	25	1026	762	0	264
4	Escuela Rural José D. Bahamonde B.	8	290	250	0	40
5	Escuela Rural César Gómez García	7	233	191	0	42
6	Escuela Rural Calen	6	190	146	0	44
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	9	357	313	0	44
8	Escuela Rural El Prado	2	49	49	0	0
9	Escuela Rural José María Ulloa	3	59	49	0	10
10	Escuela Rural Tocoihue	2	49	49	0	0
11	Escuela Rural Dallico	0	0	0	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	3	68	52	0	16
13	Escuela Rural Culdeo	3	70	52	0	18
14	Escuela Rural Carihueico	2	49	49	0	0
	TOTAL	148	5503	4265	100	1138

Dentro de las horas financiadas por subvención general, se encuentran las horas correspondientes al plan de estudio de cada establecimiento, y el excedente de horas existentes, se irán ajustar a partir del año 2024, en la medida que se reciban los recursos financieros para el retiro de docentes.

5.2.4.-SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La Ley N°20.903, creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, el que está constituido, por una parte, por un sistema de reconocimiento y promoción del desarrollo profesional docente, y por otra, por una sistema de apoyo formativo a los docentes para la progresión en el sistema de reconocimiento.

La carrera docente cuenta con cinco tramos de desarrollo y uno provisorio:

ACCESO

Tramo provisorio donde se ubican los profesores que tienen 4 o más años de experiencia profesional, pero no cuentan con resultados vigentes en instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación.

INICIAL

Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento.

TEMPRANO

Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. La práctica de enseñanza en el aula se complementa progresivamente con nuevas iniciativas y tareas que el docente asume en la institución escolar.

AVANZADO

El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente que se encuentra en este tramo demuestra no solamente habilidades para la enseñanza en el aula, sino que es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar.

EXPERTO I

Tramo voluntario que da cuenta de un docente que cuenta con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tienen acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

EXPERTO II

Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el ejercicio profesional docente. Los docentes que se encuentren en este tramo tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

TRAMOS CARRERA PROFESIONAL DOCENTE COMUNA DE DALCAHUE 2023

TRAMO CARRERA DOCENTE	DOCENTES POR TRAMO
ACCESO	14
INICIAL	42
TEMPRANO	35
AVANZADO	45
EXPERTO I	8
EXPERTO II	1
TOTAL	145

RESULTADOS ÚLTIMAS EVALUACIONES DOCENTE

CATEGORÍA POR EVALUACIÓN	DOCENTES POR CATEGORÍA
SIN INFORMACIÓN	32
BÁSICO	5
COMPETENTE	71
DESTACADO	15
TOTAL	123

5.3.- HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN TITULARES Y CONTRATA 2023

HORAS ASISTENTES DE EDUCACIÓN TITULARES Y CONTRATA				
N°	ESTABLECIMIENTO	TOTAL HORAS	HORAS TITULARES	HORAS CONTRATA
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	1063	847	216
2	Escuela Básica Dalcahue	1716	1361	355
3	Escuela Rural Mallinlemu	1005	581	424
4	Escuela Rural Jose D. Bahamonde B.	121	77	44
5	Escuela Rural César Gómez García	57	57	0
6	Escuela Rural Calen	49	49	0
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	155	71	84
8	Escuela Rural El Prado	20	20	0
9	Escuela Rural José M. Ulloa	23	23	0
10	Escuela Rural Tocoihue	10	0	10
11	Escuela Rural Dallico	0	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	22	22	0
13	Escuela Rural Culdeo	63	63	0
14	Escuela Rural Carihueico	10	10	0
	TOTAL	4314	3181	1133

5.3.1.-DOTACIÓN DE ASISTENTES DE EDUCACIÓN POR HORAS Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Dotación de Asistentes de la Educación por EE y horas por fuente de financiamiento						
N°	ESTABLECIMIENTO	N° ASISTENTES EDUCACIÓN	N° TOTAL DE HORAS	HORAS SUB. REGULAR	HORAS SEP	HORAS PIE
1	Liceo Bicentenario de Excelencia Dalcahue	27	1063	866	148	49
2	Escuela Básica Dalcahue	42	1716	1203	403	110
3	Escuela Rural Mallinlemu	27	1005	436	443	126
4	Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde B.	6	121	104	0	17
5	Escuela Rural César Gómez García	3	57	48	0	9
6	Escuela Rural Calen	4	49	32	0	17
7	Escuela Rural Juan Victorino Tangol	6	155	98	40	17
8	Escuela Rural El Prado	1	20	20	0	0
9	Escuela Rural José María Ulloa	2	23	15	0	8
10	Escuela Rural Tocoihue	1	10	10	0	0
11	Escuela Rural Dallico	0	0	0	0	0
12	Escuela Rural San Pedro	3	22	15	0	7
13	Escuela Rural Culdeo	4	63	16	38	9
14	Escuela Rural Carihueico	1	10	10	0	0
	TOTAL	127	4314	2873	1072	369

5.4.- DOTACIÓN JARDINES Y SALA CUNA VTF, ADMINISTRACIÓN CENTRAL CORPORACIÓN Y OTROS

ESTABLECIMIENTO	Nº FUNCIONARIOS	HORAS CONTRATO
Sala Cuna Bellavista (VTF)	12	495
Jardín Infantil y Sala Cuna Rayun Duam (VTF)	9	405
Angelitos de Chiloé	1	45
Corporación Municipal de Dalcahue	13	550

Tal como lo establece la Ley, las funcionarias de los establecimientos VTF, serán traspasadas a los Servicios Locales, en las mismas condiciones estipuladas para quienes se desempeñan en establecimientos de educación regular.

Distinto será el proceder con los funcionarios de la administración central de la Corporación Municipal y con la funcionaria del jardín Angelitos de Chiloé, puesto que se regirán de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.040.

5.5.- RETIROS, JUBILACIONES Y OTROS

Docentes postulantes al Incentivo al Retiro	10 docentes 3 docentes priorizados para retiro durante el año 2024
Asistentes de la Educación postulantes al Incentivo al Retiro	8 asistentes de la educación 3 asistentes priorizados para retiro durante el año 2024
Postulaciones al retiro voluntario anticipado	6 docentes de la comuna

VI.- DESAFÍOS INSTITUCIONALES 2024

6.1.- DESAFÍOS Y COMPROMISOS PROPUESTOS POR DIRECTIVOS Y/O ENCARGADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARA EL AÑO 2024

Liceo Bicentenario de Dalcahue

- Generar las condiciones para obtener competencias pedagógicas de calidad.
- Consolidar liderazgos de aula en docentes y alumnos.
- Consolidar la propuesta de priorización curricular como una forma de reducir y/o mitigar las brechas de aprendizajes en las distintas disciplinas.
- Asistencia y revinculación de estudiantes, en el marco del plan de Reactivación Educativa.

Escuela Básica de Dalcahue

- Creación de nivel educativo de Enseñanza Media con sello artístico, deportivo y académico.
- Crear una instancia participativa para el cambio de nombre del establecimiento que incorpore el nuevo nivel y los sellos institucionales que caracterizaran el nuevo proyecto.
- Instalar prácticas sistemáticas para la recuperación de aprendizajes, con especial énfasis en Lenguaje y Matemática.
- Dar enfoque en el curriculum al área Científico Humanista y con orientación a la excelencia.
- Generación de vínculos y colaboración con entidades externas al establecimiento como: empresa privada, fundaciones y otros, que puedan aportar a la labor educativa del establecimiento.

Escuela Rural Mallinlemu

- Fortalecer la implementación del curriculum en forma presencial en todos los cursos del establecimiento.
- Asegurar la totalidad de clases planificadas en forma anual en todas las asignaturas.
- Incorporar el trabajo en equipo, articulando las diferentes asignaturas.

Escuela Rural Jose Daniel Bahamonde

- Generar las condiciones para lograr un ambiente de trabajo en el que los docentes estén dispuestos a colaborar entre sí y compartan recursos, estrategias y experiencias exitosas para mejorar los resultados formativos y académicos de los estudiantes.
- Establecer metas claras y compartidas.
- Promover la reflexión y el aprendizaje continuo.

Escuela Rural Juan Victorino Tangol

- Diseñar y ejecutar un plan de contención emocional dirigida a estudiantes y personal de la escuela, dando una forma de apoyo, contención, autocuidado y cuidado como aspecto esencial a considerar ya que muchas de ellas, requerirán de apoyo específico o derivaciones a centros especializados.
- Planificar, organizar, dirigir y evaluar un plan operativo de actividades curriculares centradas en los objetivos priorizados y, extra programáticas realizables y novedosas para los estudiantes, involucrando a toda la comunidad educativa en el diseño y financiando las acciones con recursos SEP u otra fuente de financiamiento, así como postulación a proyectos concursable.
- Fortalecer el trabajo dinámico y organizado con el centro de estudiantes, centro de padres y apoderados, directivos de la Corporación Municipal, así como con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, funcionarios y redes de apoyo de la comunidad local, como el trabajo intersectorial con el Cesfam Dalcahue, para diseñar estrategias de mejoramiento continuo, centrado en lo pedagógico.

Escuela Rural César Gómez García

- Mejorar resultados de aprendizajes a nivel institucional.
- Tener como prioridad la salud emocional y mental del personal del establecimiento, incentivar al equipo a cuidar el ambiente laboral (talleres).
- Trabajar en conjunto con la empresa privada para la obtención de recursos de apoyo a los aprendizajes.

Escuela Rural Calen

- Definir, revisar o actualizar en conjunto con la comunidad educativa, el proyecto educativo institucional y curricular, enfocado en el mejoramiento de los logros de aprendizajes de todos los estudiantes.
- Mantener los planes normativos actualizados de acuerdo a la normativa vigente.
- Promover y modelar activamente una cultura escolar inclusiva, equitativa y de altas expectativas sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes y desempeño de todos los miembros del establecimiento, involucrando a las familias en la dinámica escolar.
- Diseñar acciones que contribuyan al logro de los objetivos institucionales, monitoreando, orientando y mejorando la gestión interna, estableciendo alianzas con redes de apoyo y estamentos de la comunidad educativa.
- Generar condiciones y espacios de reflexión y trabajo técnico, de manera sistemática y continua, para la construcción de una comunidad de aprendizaje profesional.
- Gestionar recursos humanos y materiales que permitan ejecutar eficazmente los procesos pedagógicos educativos, en función de las necesidades de todos los estudiantes, docentes y comunidad educativa.
- Gestionar movilización para los estudiantes de la escuela para el año escolar 2024.

Escuela Rural El Prado

- Mejora en actividades académicas, atendiendo a la diversidad en los estilos y ritmos de aprendizajes de los estudiantes.
- Gestionar redes de apoyo para estudiantes con N.E.E.

Escuela Rural Culdeo

- Mantener u/o aumentar matrícula 2024.
- Proyecto para reposición de escuela nueva.
- Mantener docente itinerante.

Escuela Rural San Pedro

Escuela Rural Carihueico

El Establecimiento Educacional, asume el compromiso con sus estudiantes y la comunidad en general a desarrollar la misión a la que nos adherimos, vinculando nuestros sellos educativos de forma transversal para el desarrollo integral de nuestros alumnos y así logren ser parte de futuras comunidades educativas de la mejor manera, en un ambiente protegido y seguro.

Escuela Rural Jose Maria Ulloa

6.2.- DESAFÍOS DE LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS DESDE EL MODELO DE GESTIÓN PARA EL AÑO 2024

GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Consolidar la estrategia de Alternancia como medio de aprendizaje del área TP.
- Sistematizar el trabajo de articulación curricular entre las asignaturas, cursos, modalidades y especialidades.
- Orientar, monitorear y retroalimentar sistemáticamente la planificación del proceso de E-A, la implementación de experiencias y/o estrategias de aprendizaje motivantes e innovadoras, el diseño del proceso evaluativo, la cobertura curricular, resultados de aprendizaje y niveles de logro.
- Retroalimentar a los docentes en sus prácticas pedagógicas a través del acompañamiento en el aula.
- Identificar, diagnosticar, canalizar y atender oportunamente para estudiantes con NEE, rezago pedagógico, dificultades sociales, afectivas y conductuales, riesgo de deserción y otros, a través de dispositivos internos de apoyo profesional (enfoque inclusivo).
- Mejorar los resultados académicos en evaluaciones externas (SIMCE, PAES).
- Asegurar aprendizajes de todos los estudiantes a través del plan de reforzamiento.
- Determinar objetivos basales y transversales para la continuidad de los estudios en cada nivel.
- Consolidar la planificación acorde al sello educativo.
- Instalar Programa e iniciativas para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje, con especial énfasis en la comprensión lectora.
- Fortalecer la educación artística y el deporte en todas sus ramas, con el motivo de mejorar la calidad de la educación e instalar nuestros sellos educativos.
- Instalar un Programa para atención de estudiantes destacados académicamente con motivo de fortalecer el desarrollo cognitivo de excelencia, dando especial énfasis en la rama científico humanista.

GESTIÓN LIDERAZGO

- Consolidar estrategias de seguimiento en la trayectoria educativa, que permitan anticipar posible deserción.
- Consolidar estrategias de fortalecimiento de la identidad institucional.
- Asegurar las metas del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Consolidar la creación de un nuevo curso (1° medio), a través de proyecto presentado al MINEDUC, por parte de la Escuela Básica.
- Mejorar los indicadores de eficiencia interna del Establecimiento.
- Impulsar y gestionar la vinculación con el medio productivo local, provincial, regional y nacional.
- Priorizar la reflexión pedagógica, trabajo en equipo y formación de comunidades de aprendizaje.
- Fortalecer el rol del director y equipo docente en un modelo de gestión y toma de decisiones efectiva, con énfasis en la mejora de la calidad de los aprendizajes.
- Mayor vinculación con el sostenedor.
- Apropiación de las metas institucionales por parte de toda la comunidad educativa.

GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

- Fortalecer el apoyo de las redes comunales, provinciales y/o regionales.
- Fortalecer las estrategias ya implementadas para atender todos los casos asociados a convivencia escolar y con ello consolidar los protocolos de acción implementados.
- Instalar base de datos a través de Plataforma de gestión escolar, donde se sistematice la información.
- Consolidar estrategias de prevención frente a la resolución de conflictos.
- Difundir, socializar y apropiarse de los protocolos de prevención del reglamento interno y de convivencia escolar.
- Agilizar en forma eficiente y oportuna todo tipo denuncia de vulneración de derechos frente a la entidad correspondiente.
- Gestionar con instituciones especializadas capacitaciones para toda la unidad educativa en el procedimiento y obligaciones frente a una vulneración de derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.

GESTIÓN RECURSOS

- Propiciar las condiciones estructurales, ambientales, recurso humano, financiero, material, para promover el aprendizaje y bienestar de todos los estudiantes.
- Garantizar el desarrollo profesional y técnico pedagógico, a través de jornadas de reflexión en temáticas vinculadas a la función que desempeña cada estamento, con el propósito de adquirir competencias que sean un aporte significativo a la formación de todos y cada uno de nuestros estudiantes.
- Mantener actualizada la información de la vía de financiamiento del personal de cada establecimiento educacional.

GESTIÓN RESULTADOS

- Mejorar los resultados educativos y de aprendizaje de todos los estudiantes, evidenciados mediante las pruebas DIA, SIMCE y PAES, con el propósito de lograr que se superen académicamente y continúen estudios superiores.
- Mejorar la categoría de desempeño del establecimiento educacional (SNED).
- Mejorar indicadores de desarrollo socioemocional de todos los estudiantes del establecimiento educacional.

6.3.- CONSIDERACIONES FINALES Y DESAFÍOS CORPORATIVOS PARA EL AÑO 2024

La educación es tarea de todos, cual fuere nuestro cargo y función dentro del trabajo educacional. Como sostenedor responsable de las comunidades educativas del sector municipal, el gran desafío es entregar a cada uno de nuestros estudiantes una educación de calidad, donde el bienestar emocional, la seguridad y la integridad física sean un eje primordial para lograr con éxito la formación integral de los estudiantes.

Considerando que en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus modificaciones; en el Decreto N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.040, que Crea el Sistema de Educación Pública y modifica otros cuerpos legales, establece las instituciones que la componen y regula su funcionamiento, el que abarca jardines infantiles, escuelas y liceos públicos, los que formarán parte de una nueva institucionalidad, la que dejará progresivamente de ser administrada directamente por los municipios a través de las Corporaciones Municipales, traspasando el servicio educacional a una nueva entidad estatal, incluyendo bienes e inmuebles, recursos financieros y personas asociadas a la prestación del servicio.

Con fecha 31 de diciembre del 2020, mediante Decreto Exento N° 1716, se Aprueba Convenios de Transición y Ejecución del Plan de Transición entre el Ministerio de Educación y la Corporación municipal de Educación y servicio Ramón Freire de Dalcahue.

Por lo mencionado, debemos asumir este gran desafío con responsabilidad en todas las áreas de la gestión educativa. Para ello, se proponen los siguientes desafíos:

GESTIÓN PEDAGÓGICA
<ul style="list-style-type: none">• Facilitar la mejora de las prácticas pedagógicas de los docentes.• Asegurar la articulación entre los establecimientos educacionales.• Establecer orientaciones para el Plan de Recuperación de Aprendizajes para todos los estudiantes que no alcanzaron logros en los diferentes niveles y asignaturas.• Asegurar los aprendizajes de todos los estudiantes a través de profesionales de apoyo.

GESTIÓN LIDERAZGO SOSTENEDOR

- Velar por el aseguramiento de la calidad.
- Aumentar la matrícula.
- Asegurar y mejorar la asistencia a clases.
- Bajar el índice de deserción escolar.
- Resguardar y asegurar la trayectoria educativa.
- Asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a la educación pública de calidad.
- Retomar y potenciar el trabajo con los líderes educativos.
- Proveer a los establecimientos educacionales las condiciones ambientales, de calefacción, higiene y seguridad, imprescindibles para su funcionamiento.
- Resguardar la integridad de todos los actores del sistema educativo.

GESTIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR

- Velar por la buena convivencia al interior de los establecimientos educacionales.
- Hacer efectiva las denuncias frente a la vulneración de derecho a quien corresponda y hacer seguimiento.
- Velar por el bienestar socioemocional de los estudiantes y comunidad educativa en general.
- Asesorar y velar por el cumplimiento de los protocolos de prevención de cada establecimiento educacional.
- Gestionar redes de apoyo en materias de buen trato y sana convivencia escolar.
- Fortalecer la Red de Convivencia Escolar Comunal.

GESTIÓN RECURSOS

- Entregar el monto de los recursos financieros en forma oportuna, para que los establecimientos educacionales elaboren oportunamente sus respectivos planes de inversión y mejoramiento educativo.
- Mantener al día las cotizaciones previsionales.
- Determinar el cociente de asistentes de la educación y ajustar dotación.
- Transparentar los recursos financieros de cada establecimiento educacional.
- Garantizar y proporcionar a los establecimientos los materiales y las medidas de protección necesarias, para garantizar la seguridad y salud de la comunidad educativa.

GESTIÓN RESULTADOS

- Facilitar la mejora de resultados de evaluación docente y carrera docente.
- Crear las condiciones para mejorar los resultados en las distintas instancias de evaluación de los estudiantes.
- Promover el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- Impulsar la participación de todos los establecimientos educacionales al Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño (SNED) y la Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).

VII.- INFRAESTRUCTURA

7.1.- PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURA Y MANTENCIÓN 2023-2024

INGRESOS ASIGNADOS A INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					
	Subvención General	Mantenimiento	SEP	FAEP	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA (DEP)	OTRAS FUENTES
SALDO INICIAL		25.360.062		18.418.746		101.368.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL						101.368.000
TOTAL INGRESOS		25.360.062		18.418.746		
GASTOS EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	Subvención General	Mantenimiento	SEP	FAEP	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PÚBLICA (DEP)	OTRAS FUENTES
MATERIALES DE USO O CONSUMO						
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES						
INICIATIVAS DE INVERSION						
TOTAL GASTOS						

7.2.- PLAN DE EJECUCIÓN 2024

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	RBD	NOMBRE PROYECTO O ACCIÓN	MONTO ESTIMADO	FUENTE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO
Escuela Básica Dalcahue	8161-2	Mantenimiento general inicio año	6.500.000	Mantenimiento 2024	01-02-2024
Liceo Bicentenario Dalcahue	22464-2	Mantenimiento general inicio año	6.000.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Escuela Rural Mocopulli	8147-7	Mantenimiento general inicio año	4.000.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Escuela Rural Mocopulli	8147-7	Mantenimiento planta elevadora aguas	1.000.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Escuela Rural Calen	8158-2	Mantenimiento general inicio año	580.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Escuela Rural Tenaun	8112-2	Mantenimiento general inicio año	500.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Liceo Bicentenario Dalcahue*	22464-2	Proyecto reposición sistema de calefacción	200.000.000	Postular proyecto conservación 2024	08-08-2024
Escuela Rural Mocopulli	8147-7	Cambio contenedor petróleo certificado	3.000.000	Mantenimiento 2024 / FAEP	05-07-2024
Escuela Rural Puchaurán	8159-0	Cambio de canaletas en mal estado	2.000.000	FAEP	05-07-2024
Escuela Rural Mocopulli	8147-7	Forro interior patio techado prebásica	1.600.000	Mantenimiento 2024	05-07-2024
Liceo Bicentenario Dalcahue	22464-2	Mantenimiento y mejoramiento infraestructura	101.368.000	Proyecto mantención y mejoramiento adjudicado (Bicentenario)	01-07-2024
Escuela Básica Dalcahue	8161-2	Reja divisoria entre liceo y escuela básica	1.800.000	Mantenimiento 2024 / FAEP	05-07-2024
Liceo Bicentenario Dalcahue	22464-2	Reja divisoria entre liceo y escuela básica	1.800.000	Mantenimiento 2024 / FAEP	05-07-2024
Escuela Rural Culdeo	8160-4	Mantenimiento general inicio año	320.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Escuela Rural Tehuaco	8157-4	Mantenimiento general inicio año	250.000	FAEP 2022	15-02-2024
Escuela Rural Quetalco	8144-2	Mantenimiento general inicio año	450.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Escuela Rural Mocopulli	8147-7	Mantenimiento y extracción de residuos planta elevadora aguas	2.000.000	Mantenimiento 2024	15-02-2024
Escuela Rural Tenaun	8112-2	Instalación rejas protectoras combustión lenta	800.000	FAEP 2022	15-02-2024
Escuela Rural José Daniel Bahamonde B.**	8159-0	Conservación Escuela José Daniel Bahamonde	449.634.211	Adjudicado Proyecto de Conservación 2024, DEP	08-08-2024
TOTAL			134.602.211		

* Proyecto admisible año 2023.

** Proyecto adjudicado año 2023 – 2024, fondos Ministerio de Educación.

VIII.- PRESUPUESTO

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Subvención Fiscal Mensual	Subvención para Educación Especial (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Convenios Educación Prebásica (JUNJI VTF)	Subvención Mantenimiento	Subvención Pro-Retención
11505	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 3.027.565.495	\$ 821.428.499	\$678.542.486	\$272.070.604	\$30.535.354	\$33.800.378
1150502	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	\$ 141.413.550	\$ 17.168.154	\$35.713.634	\$38.614.453	\$ -	\$ -
1150503	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 2.886.151.945	\$ 804.260.345	\$642.828.852	\$233.456.151	\$30.535.354	\$33.800.378
1150503003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	\$ 2.694.982.846	\$ 804.260.345	\$642.828.852	\$0	\$30.535.354	\$33.800.378
1150503003001	Subvención de Escolaridad -Subvención Fiscal Mensual	\$ 2.756.570.569	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150503003002	Subvención de Escolaridad- Subvención Educación Especial	\$ -	\$ 804.260.345	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150503003003	Anticipo de la Subvención de educación	-\$ 61.587.723	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150503003004	Subvención Escolar Preferencial LEY N° 20.248	\$ -	\$ -	\$642.828.852	\$ -	\$ -	\$ -
1150503004	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$ -	\$ -	\$ -	\$233.456.151	\$ -	\$ -
1150503004001	Convenios Educación Prebásica	\$ -	\$ -	\$ -	\$233.456.151	\$ -	\$ -
1150503009	DE LA DIRECCCIÓN PÚBLICA	\$ 175.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150503009001	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$ 175.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150503099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 16.169.099	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1150503101	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11508	OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$308.746.570	\$58.047.282	\$22.793.015	\$24.193.743	\$0	\$0
1150801	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$183.290.600	\$58.047.282	\$22.793.015	\$24.193.743	\$ -	\$ -
1150899	OTROS	\$125.455.970	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL INGRESOS	\$3.336.312.065	\$879.475.781	\$701.335.501	\$296.264.347	\$30.535.354	\$33.800.378

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Subvención Fiscal Mensual	Subvención para Educación Especial (PIE)	Subvención Escolar Preferencial SEP (Convenios Educación Prebásica (JUNJI VTF)	Subvención Mantenimiento	Subvención Pro-Retención
21521	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 3.707.759.337	\$ 870.988.961	\$ 504.932.129	\$ 299.499.445	\$0	\$0
2152101	PERSONAL DE PLANTA	\$ 2.956.799.635	\$ 681.701.774	\$ 388.609.237	\$ 239.599.556	\$ -	\$ -
2152102	PERSONAL A CONTRATA	\$ 734.199.909	\$170.425.443	\$97.152.309	\$59.899.889	\$ -	\$ -
2152103	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 16.759.793	\$18.861.744	\$19.170.583	\$ -	\$ -	\$ -
2152104	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21522	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 272.787.313	\$ 11.280.971	\$ 114.241.155	\$ 47.066.683	\$ 30.535.354	\$ 33.800.378
2152201	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$6.500.000	\$ 1.765.400	\$ 8.343.052	\$ 53.560	\$ -	\$ -
2152202	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$11.125.000	\$ 0	\$ 6.023.070	\$ -	\$ -	\$ 33.800.378
2152203	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$70.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ -
2152204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$18.463.370	\$2.623.503	\$ 65.974.823	\$ 3.666.989	\$ -	\$ -
2152205	SERVICIOS BASICOS	\$120.206.976	\$ 250.000	\$ 11.150.417	\$ 4.986.978	\$ -	\$ -
2152206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 21.488.946	\$ -	\$ -	\$ 3.259.325	\$ 30.535.354	\$ -
2152207	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2152208	SERVICIOS GENERALES	\$ 1.399.221	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2152209	ARRIENDOS	\$ 2.000.000	\$ -	\$6.466.500	\$32.181.212	\$ -	\$ -
2152210	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 11.258.000	\$ -	\$ 15.000.000	\$418.619	\$ -	\$ -
2152211	SERVICIO TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 3.500.000	\$ 6.642.068	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2152212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$6.845.800	\$ -	\$1.283.293	\$ -	\$ -	\$ -
21523	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$30.000.000	\$ -	\$ -	\$1.237.825	\$ -	\$ -
21524	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21525	INTEGROS AL FISCO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21526	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21529	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$17.000.000	\$ -	\$21.206.864	\$868.700	\$ -	\$ -
21530	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

21531	INICIATIVAS DE INVERSION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21532	PRESTAMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21533	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
21534	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 352.938.324	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	TOTAL GASTOS	4.380.484.974	882.269.932	640.380.148	348.672.653	30.535.354	33.800.378
21535	Saldo Final	- 1.044.172.909	- 2.794.151	60.955.353	- 52.408.306	-	-

DETALLE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA AÑO 2024

ITEMS APOORTE MUNICIPAL	TOTAL
RRHH EDUCACIÓN	\$621.234.585
CALEFACCIÓN	\$70.000.000
RRHH JUNJI	\$52.408.306
SERVICIO DE LA DEUDA	\$352.938.324
TOTAL SOLICITUD APOORTE MUNICIPAL 2024	\$1.096.581.215